

SEC\VMVC\ss.-

NÚM. 15

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO (GANEMOS PINTO)

PARTIDO POPULAR

DÑA. ROSA MARÍA GANSO PATÓN
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DÑA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA
DÑA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

GANEMOS PINTO

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

DÑA. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA
DÑA. LORENA MORALES PORRO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ
DÑA. JUANA VALENCIANO PARRA

NO ASISTEN

D. JULIO LÓPEZ MADERA (PARTIDO POPULAR)
DÑA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA. Interventora

Secretario General

D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS

En la Villa de Pinto, siendo las 18:10 horas del día 29 de noviembre de 2018, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El señor Presidente dice: Buenas tardes, vayan tomando asiento por favor.

Buenas tardes a todos y a todas, vamos a dar comienzo el Pleno Ordinario del mes de noviembre de 2018 del Ayuntamiento de Pinto. Señor Secretario.

El señor Secretario dice: Sí, bueno, falta por una parte el Portavoz del PP D. Julio López Madera, que por lo visto se incorpora luego más tardes, ha estado en el Consejo antes de Aserpinto y falta también la Interventora que está en un curso fuera de Madrid.

El primer punto del Orden del día como siempre es:

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

1.- Rectificación de error material padecido en el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día **28 de junio de 2018**, en cuanto al cómputo de los votos del punto 16.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS FACTURA VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L. página 76, y que no modifica su resultado.

2.- Sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2018.

El señor Secretario continúa: Hay una que quedó pendiente de una sesión anterior que es la del 28 de junio, para comprobar el tema de las abstenciones que figuraban 8 cuando en realidad era 9 puesto que no había, estaba fuera del salón de actos Dña. Lorena Morales, y a los efectos de la Ley, se considera como una abstención más, con lo cual son 9 abstenciones.

No cambia el sentido de la votación ¿eh? Ese es el punto, el punto 16. Por una parte es eso, aprobar éste acta con esa corrección que no estaba aprobada.

Y la otra, ya es aprobar el acta del último Pleno del 25 de octubre.

Señor Presidente. Vale. ¿Alguna Observación? Pues aprobada por asentimiento.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador de acta del Pleno celebrado el 28 de junio de 2018, con la rectificación indicada y el borrador del acta de la sesión celebrada el 25 de octubre de 2018."

SECCIÓN RESOLUTIVA

2.- COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR TRABAJADORES ASERPINTO

El señor Secretario dice: Bien, el primer punto dispositivo y el segundo punto del Orden del Día es aprobar la compatibilidad de varios trabajadores de Aserpinto y que fue Dictaminada favorablemente en la Comisión de Presidencia del pasado día 22 de noviembre, con los votos a favor de GANEMOS PINTO y las reservas de voto de los tres restantes Grupos Municipales.

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos, que en extracto dice:

"Por la Consejera Delegada de la empresa municipal ASERPINTO, Dña. Consolación Astasio, se ha presentado escrito con fecha 12 de noviembre de 2018 y número de registro 20051, solicitando que por el Ayuntamiento Pleno se adopte el cuerdo que proceda sobre la compatibilidad o no de cinco trabajadores de dicha empresa, y que son los siguientes: D. Jaime Cogolludo Galán, Dña. Alba Yaneth Castaño, Dña. M^o Pilar Torres Iglesias, Dña. Eulalia Miranda Carro y Dña. Rosa María García García

Se señala en dicho escrito, que en la sesión celebrada el 29 de octubre de 2018 por la sociedad ASERPINTO del Consejo de Administración, se aprobaron las cinco solicitudes de compatibilidad.

Así mismo se señala en el citado escrito de la Consejera Delegada que el informe a la compatibilidad es favorable.

Se ha emitido informe por el Secretario General, en el que se señala que según lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su Art. 2.1 h) , se encuentran sujetas a dicha Ley el personal de las empresas de capital público, superior al 50%, tal como es el caso de ASERPINTO, y que el acuerdo de compatibilidad deberá adoptarse por el Pleno del Ayuntamiento, previo informe de los Directores de las empresas públicas, y sin que pueda modificar la jornada de trabajo y el horario del interesado."

El Señor Presidente dice: Gracias señor Secretario ¿Grupos Ciudadanos? Señora Valenciano adelante.

Interviene Dña. Juana Valenciano:

Gracias Señor Presidente. Respecto a este punto, en la propuesta de Daniel Santacruz, pone al final del párrafo, que el acuerdo de compatibilidad, deberá adaptarse en el Pleno, previo informe de los Directores de la empresa, y no encontramos en el expediente ningún informe de ningún Director de la empresa. Hay un informe de la Consejera Delegada, y otro del Secretario, pero no hay un informe de los Directores de las empresas públicas. También es verdad, que hemos estado comparando con otros expedientes de compatibilidad que han venido a éste Pleno, que venían individualmente, y venía como más completo desde la solicitud del trabajador que lo solicita, cuál va a ser, por el motivo por el que la pide, qué va a hacer en ese tiempo etc. y había más informes.

En cualquier caso, en éste concreto lo que según hemos recibido, faltaría los informes previos de los directores de la empresa. Por lo tanto, si eso es así, y si tiene que ir el Director según la propuesta del Señor Santacruz y no está, pues habría que dejarlo sobre la mesa, y traerlo al Pleno siguiente, con todos los informes que dice incluso la propuesta. Gracias.

Señor Presidente. Gracias. ¿Grupo Socialista, Señor Sánchez?

Interviene D. Federico Sánchez:

Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. En este punto que hoy se aprueba, la solicitud informada desde Aserpinto por su Consejo de Administración, y desde la Secretario Municipal, de varias trabajadoras de la empresa mencionada, que quieren compatibilizar su actividad laboral en la empresa pública, con actividad laboral en la empresa privada. También, en la misma propuesta, y desde los mismos informes, se deniega la presentada por otro trabajador.

Desde el Grupo Municipal Socialista, votaremos a favor de la propuesta, vistos y conocidos los informes jurídicos que la acompañan. Muchas gracias.

Señor Presidente dice: Señor Santacruz adelante.

Interviene D. Daniel Santacruz:

Gracias Rafa. Buenas tardes a todas y a todos. Efectivamente, éste punto lo que traemos, es la solicitud de cinco trabajadores de la empresa pública Aserpinto, en el que solicita la compatibilidad para ejercer otras labores al margen de las que realizan en la empresa o complementarias.

Se les da el visto bueno, por parte de los técnicos municipales a cuatro de ellos, uno de ellos, no se les da el visto bueno, puesto que la jornada que solicitar realizar, en la segunda empresa es superior al 50% de la jornada que presta en la empresa pública, en Aserpinto.

En cuanto a los informes, está el informe del Secretario y hay un informe de Consejo de Administración de Aserpinto, que es el que viene a validar los informes de los técnicos, o de los Directores de la empresa pública.

Por lo tanto, creemos que el expediente está correcto, y seguimos adelante con esta misma propuesta.

El señor Presidente dice: Gracias. ¿Grupo Popular? Sí, señor Aguado, adelante.

Interviene D. Salomón Aguado Manzanares:

Si, Buenas tardes. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, ya indicamos que ésta solicitud de compatibilidad realizada por estos trabajadores, debía de ser observada por el Pleno del Ayuntamiento, y no por el Consejo de Administración como se hizo el mes pasado.

Entendemos que, debiera haberse traído un expediente por cada uno de los trabajadores como así se hizo en el mes de marzo del 16, con los trabajadores que solicitaron las compatibilidades y que se aprobó en ese Pleno.

Y efectivamente, como indica la Señora Valenciano, el expediente no contiene, ni lo contiene en éste expediente, ni lo contenía el expediente que aprobó el Consejo de Administración, el informe del Director.

En aquel caso, lo único que había era la solicitud y una propuesta al Consejo, y en este caso, tampoco está esa documentación. Entendiendo que el expediente que se tramitó en el mes, utilizando como ejemplo, el expediente que se tramitó en el mes de marzo de 2016, parece ser, que faltaría ese tipo de documentos.

Entonces, por lo tanto, sí que solicitaríamos al Señor Secretario Municipal, que nos indicase, si a su criterio, el expediente está completo y que no es necesaria esa documentación, es decir, el informe del Director de la Empresa, ni que se traiga de forma individual.

Solventando esas dudas que tiene éste Grupo Municipal, nosotros votaremos favorablemente a la solicitud realizada por estas cinco trabajadoras, y lamentamos, que no se haya solicitado al trabajador que se deniega la posibilidad de reconvenir su solicitud, para como dice el Señor Secretario en su informe, esté dentro de los criterios que establece la legislación sobre compatibilidad de empleados públicos.

Muchas gracias.

Señor Presidente dice: Sí, Señor Secretario ¿Es válido el tema después de la sanción que hubo por parte de, sanción quiero decir, ratificación por parte de Consejo de Administración de Aserpinto, o puesta a disposición del Consejo de Administración de Aserpinto de esas posibles compatibilidades?

El señor Secretario contesta: Bueno, el informe jurídico lo he hecho yo, por una parte el artículo 12 la Ley 53/84 de 26 de diciembre de incompatibilidades, establece por una parte, la imposibilidad de conceder compatibilidad a aquellos que tengan jornada completa en el ente público, es decir, la administración o empresa o órgano administrativo, patronato etc., como es el caso de uno de ellos de los solicitantes, y además está copiado textualmente lo que dice el artículo 14 que sujeta esta Ley de incompatibilidades lo de las empresas públicas y organismo Autónomos.

Y dice textualmente, previo informe de los Directores de las empresas públicas, y sin que pueda modificar la jornada de trabajo y horario del interesado.

Éste artículo 14 dice, y previo informe de los Directores de las empresas públicas. A mí se me ha comentado que Aserpinto no tiene como tal un Director, un Director de esta empresa; Las habrá de más tamaño, de otras administraciones que sí tenga Director General, esta no la tiene.

Pero la Ley dice eso. Entonces, yo creo que bastaría con el informe que ha hecho tanto el Consejo de Administración, como la solicitud que a través de la Consejera Delegada se ha efectuado el Ayuntamiento.

No se puede hacer un informe de un Director General, puesto que esta empresa no lo tiene.

El señor Presidente dice: Bien. ¿Señora Valenciano quiere tomar la palabra?

Dña. Juana Valenciano dice: Sí, bueno, a ver. ¿Ha dicho el Señor Secretario, que no tenemos Director en la empresa Pública?

El señor Presidente dice: ¿Director General? No.

Dña. Juana Valenciano dice: Vale, porque nosotros lo que nos basábamos, entendíamos que sí, que había un Director, que yo no tengo noticias que se le haya..., había un Director.

El señor Presidente pregunta: ¿Cómo se llama?

Dña. Juana Valenciano contesta: Cárdenas ¿No?

El señor Presidente dice: No, no, no es cierto.

Dña. Juana Valenciano dice: No, no lo sé ¿eh? Es lo que yo pensaba. No he leído nada que este señor haya dejado de ser Director. En los primeros Consejos, o en la primeras mesas que había de Aserpinto en la legislatura, estaba él como Director. Yo no he recibido ninguna notificación que haya dejado de ser, y de ahí mis dudas, por eso lo pregunto, porque es el mismo, es la misma propuesta que dice: "Dicha compatibilidad deberá adoptarse por el Pleno del Ayuntamiento previo informe de los directores de la empresa pública, etc." con lo que ha dicho el Señor Secretario.

Entonces, entendíamos que la empresa pública, sí que contaba con la figura del Director, pero bueno, pues puede ser una confusión, yo no he tenido ninguna notificación que esa persona que a mí me le presentaron como Director de la empresa pública cuando empezó esta legislatura, hubiera dejado de ejercerlo.

Sí, se lo agradecería a la Señora Astasio que me lo aclarara. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Grupo Socialista quiere volver a intervenir? No. Consoli primero, para aclarar.

Dña. Consolación Astasio dice: Sí, bueno; Buenas tardes a todas y a todos. En Aserpinto no hay un Director General, hay Directores Técnicos y Directores de Área. Alberto Cárdenas, cuando llegamos al inicio de legislatura, era Director de la parte de Administración, ahora es Director de un Área concreta, no es Director de toda la parte de Administración.

Y luego tenemos un Director Técnico que lleva toda la parte, pues eso, técnica del trabajo, y es el que coordina los servicios de nave en edificios y demás. Pero no tenemos un Director General como figura, tal y como ha dicho el Señor Secretario.

El señor Presidente dice: Sí, Daniel adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Sí, no, aclarar además de lo que ha dicho mi compañera, que Cárdenas no acudió a los primeros consejos de administración de Aserpinto como Director, sino como Secretario para levantar acta del Consejo.

También responderle al Señor Aguado que sí, efectivamente, desde este Grupo, desde este equipo de gobierno también lamentamos pues lo de éste quinto trabajador que no puede acceder, o no se le puede conceder esa compatibilidad.

No obstante, tal y como pone en la propuesta, él la puede volver a solicitar, subsanando pues ese, ese problema por el que no se le ha podido conceder.

El señor Presidente dice: Gracias. ¿Señor Aguado? ¿No? Bien, vamos, se ha pedido que se quede el tema encima de la mesa. ¿Se sigue proponiendo que se quede o no?

Dña. Juana Valenciano dice: No, porque el Secretario ha dicho que no hace falta.

El señor Secretario dice: Que la Ley lo pide, pero que..

Dña. Juana Valenciano dice: Sí, perdón, que el Secretario ha aclarado que estos informes que dice la propuesta del Concejal Delegado, no son necesarios puesto que no hay un Director General, sino que hay varios Directores.

Entonces, Él ha dado por bueno éste informe y esto. Entonces, si él dice eso, yo no puedo pedir que se quede sobre la mesa. Gracias.

El señor Presidente dice: Muy bien. Pues entonces, pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? Unanimidad, veinte. Siguiendo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE TRABAJADOR DE LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL ASERPINTO, S.A. D. JAIME COGOLLUDO GALÁN

PRIMERO.- DENEGAR a D. Jaime Cogolludo Galán, que realiza funciones de oficial de 2º de mantenimiento en ASERPINTO con horario de 7:30 h. a 14:30 h. (jornada completa), la compatibilidad solicitada para el desempeño de la actividad privada para trabajar en la mercantil Brico Depot, con un horario entre las 17:00 y las 21:00 horas, al tener jornada completa en ASERPINTO, y superar en la actividad privada el límite de la mitad de la jornada semanal ordinaria, según establece el Art. 12.2 de la Ley 53/1984 antes citada.

SEGUNDO.- El Señor Cogolludo podrá solicitar nueva compatibilidad, ajustada al horario establecido en el Art. 12.2 referido (igual o inferior a la mitad de la jornada semanal ordinaria).

TERCERO.- NOTIFICAR este acuerdo al interesado con los recursos que proceda.

2º SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE TRABAJADORA DE LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL ASERPINTO, S.A. DÑA. ALBA YANETH CASTAÑO

PRIMERO.- CONCEDER a Dña. Alba Yaneth Castaño, que realiza funciones de limpiadora en ASERPINTO en horario de 15:30 h. a 20:30 h. (a tiempo parcial), la compatibilidad solicitada para el desempeño de la actividad privada para trabajar en la mercantil Montajes Equipos de Electrónica, con un horario de trabajo inferior a 17 h. 30 minutos semanales, que obligatoriamente estarán fuera del horario del trabajo ordinario que tiene en la empresa municipal ASERPINTO.

SEGUNDO.- Dña. Alba Yaneth Castaño, deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento las fechas exactas en las que se realiza la actividad privada para la cual se le concede esta compatibilidad.

TERCERO.- NOTIFICAR este acuerdo al interesado con los recursos que proceda.

3º SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE TRABAJADORA DE LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL ASERPINTO, S.A. DÑA. MARÍA PILAR TORRES IGLESIAS

PRIMERO.- CONCEDER a Dña. María Pilar Torres Iglesias, que realiza funciones de auxiliar asistencial en ASERPINTO con horario de 9:00 h. a 14:00 h. (a tiempo parcial), la compatibilidad solicitada para el desempeño de la actividad privada para trabajar en la mercantil Avícola Ricfrisa, con un horario de trabajo inferior a 17 h. 30 minutos semanales,

que obligatoriamente estarán fuera del horario del trabajo ordinario que tiene en la empresa municipal ASERPINTO.

SEGUNDO.- Dña. María Pilar Torres Iglesias, deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento las fechas exactas en las que se realiza la actividad privada para la cual se le concede esta compatibilidad.

TERCERO.- NOTIFICAR este acuerdo al interesado con los recursos que proceda.

4º SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE TRABAJADORA DE LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL ASERPINTO, S.A. DÑA. EULALIA MIRANDA CARRO

PRIMERO.- CONCEDER a Dña. Eulalia Miranda Carro, que realiza funciones de auxiliar asistencial en ASERPINTO en horario de 09:00 h. a 14:00 h. (a tiempo parcial), la compatibilidad solicitada para el desempeño de la actividad privada para trabajar en la mercantil Comedores Blanco, con un horario de trabajo inferior a 17 h. 30 minutos semanales, que obligatoriamente estarán fuera del horario del trabajo ordinario que tiene en la empresa municipal ASERPINTO.

SEGUNDO.- Dña. Eulalia Miranda Carro, deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento las fechas exactas en las que se realiza la actividad privada para la cual se le concede esta compatibilidad.

TERCERO.- NOTIFICAR este acuerdo al interesado con los recursos que proceda.

5º SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE TRABAJADORA DE LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL ASERPINTO, S.A. DÑA. ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA

PRIMERO.- CONCEDER a Dña. Rosa María García García, que realiza funciones de auxiliar asistencial en ASERPINTO en horario de 09:00 h. a 14:00 h. (a tiempo parcial), la compatibilidad solicitada para el desempeño de la actividad privada para trabajar en la mercantil Educare, S.L., con un horario de trabajo inferior a 17 h. 30 minutos semanales, que obligatoriamente estarán fuera del horario del trabajo ordinario que tiene en la empresa municipal ASERPINTO.

SEGUNDO.- Dña. Rosa María García García, deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento las fechas exactas en las que se realiza la actividad privada para la cual se le concede esta compatibilidad.

TERCERO.- NOTIFICAR este acuerdo al interesado con los recursos que proceda.

3.- CALENDARIO PLENOS ORDINARIOS AÑO 2019

El señor Secretario dice: También se Dictamina en la Comisión de Presidencia con 6 votos a favor de Ganemos Pinto, Ciudadanos y Partido Socialista; y se reservas el voto para este Pleno el Partido Popular.

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“El funcionamiento del Pleno se regula en los artículos 77 a 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, señalándose en los mismos que las sesiones plenarias pueden ser ordinarias, extraordinarias y extraordinarias de carácter urgente, siendo las primeras aquéllas cuya periodicidad está preestablecida, debiendo ésta fijarse por acuerdo del propio Pleno, adoptado en alguna de las sesiones.

El artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en los municipios de más de 20.000 habitantes el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes, disposición que no resulta contradicha por el artículo 29 y siguientes de la Ley 2/2003, de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En el capítulo Tercero del Reglamento Orgánico Municipal, figura en los artículos señalados del 74 al 91 el funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento.

Visto el calendario del próximo año 2019, y conociendo que en el mes de mayo se celebrarán elecciones municipales que conllevará la composición de una nueva Corporación Municipal, y teniendo en cuenta la necesidad de fijar la periodicidad de las sesiones de Plenos Ordinarios que tiene que celebrar la Corporación Municipal.”

El señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿No? ¿Grupo Socialista? ¿Ganemos quiere intervenir? ¿Grupo Popular quiere intervenir? ¿No?

Bien, pues pasamos el tema a votación. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno Municipal en el próximo año 2019, y siguiendo el criterio fijado por la Corporación, las sesiones ordinarias de Pleno se celebren el último jueves de cada mes, y en consecuencia, el calendario para la celebración de Plenos ordinarios de los meses de enero, febrero, marzo y abril sea el siguiente:

31 de Enero
28 de Febrero
28 de marzo
25 de abril

SEGUNDO.- Que las sesiones a celebrar durante el resto del año 2019 se fije por el Equipo de Gobierno que sea elegido tras las elecciones municipales, que se celebrarán el 26 de mayo de 2019.”

SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El señor Secretario dice: Bien, el siguiente punto.

El señor Presidente interviene: Perdón, un momento. Las mociones conjuntas, tal y como está acordado en Junta de Portavoces, se va a leer la moción por parte del Señor Secretario, y a continuación, sin intervenciones pasamos a votar.

¿Hay alguien que por algo excepcional quiera intervenir en algunas de las mociones conjuntas? No. Pues lo aremos así entonces. Señor Secretario, por favor.

El señor Secretario dice: Bien.

4. MOCIÓN CONJUNTA PARTIDO POPULAR, GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El señor Secretario pregunta: ¿Leo la parte dispositiva?

Señor Presidente contesta: Sí, la parte resolutive.

El señor Secretario procede a dar lectura a la parte dispositiva de la moción.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario. Bien, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los y las presentes acuerda aprobar en todo su contenido la moción conjunta del **Partido Popular, Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, constando en la parte dispositiva de la moción, los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real.

SEGUNDO: Exigimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.

TERCERO: Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural; situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres que se traslada en una relación de subordinación y subsidiaridad de unas respecto a unos y que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.

CUARTO: Reconocemos los avances que las administraciones venimos realizando en pro de la sensibilización de quienes continúan instalados en estereotipos desfasados y arcaicos y nos complace ser testigos del incremento de voces que llaman y exigen el fin de una sinrazón que se ha cobrado incontables vidas.

QUINTO: Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras; es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.

SEXTO: Agradecemos la solidaridad de todas esas personas anónimas que muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio y fijamos la mirada en quienes, además, se esfuerzan por debilitar la multitud de microviolencias invisibles y sistemáticas que sustentan relaciones basadas en el trato desigual.

SÉPTIMO: Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

OCTAVO: Nos comprometemos a implementar todas las medidas de coordinación interadministrativa para proteger, defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género

NOVENO: Agradecer el trabajo realizado para proteger, apoyar y asistir a víctimas de violencia machista de todas las entidades, administraciones, fuerzas y cuerpo de seguridad del estado, colectivos y profesionales especializados en la materia.

5.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS EN

CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA

El señor Secretario procede a dar lectura a la parte de los acuerdos de la moción.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario, pasamos a votar. ¿Votos a favor? Aprobada por unanimidad. Siguiente moción.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad aprueba: la **moción conjunta de los Grupos Municipales Partido Popular, Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos en conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, figurando en la parte dispositiva de la moción, los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Manifestar, por parte del Ayuntamiento de Pinto, su pleno compromiso con la Declaración sobre los Derechos de la Infancia y llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para su difusión y aplicación.

SEGUNDO. Instar al Equipo de Gobierno a organizar actividades abiertas a toda la población conmemorativas de la Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña. Así como a promover la participación de la Infancia a través del Consejo de la Infancia de Pinto y generando espacios de participación diseñados para ellos y ellas. Así como la promoción de la reflexión sobre la Convención de los Derechos de la infancia en los Centros Educativos del municipio.

CUARTO. Invertir desde el Ayuntamiento en proporcionar los medios para evitar cualquier tipo de situación de acoso o discriminación de ningún niño/a por motivos de raza, lengua, físico, género, discapacidad u orientación sexual.

QUINTO. Instar al Equipo de Gobierno a invertir, en el ámbito de sus competencias municipales, en el bienestar de la infancia, poniendo en marcha medidas y recursos que faciliten el acceso a los servicios favoreciendo la igualdad de oportunidades (becas municipales, ayudas económicas para libros y comedor escolar, acceso a la cultura y garantizar el ocio educativo y la alimentación adecuada a los menores más vulnerables en periodos no lectivos).

SEXTO: Poner en marcha campañas de prevención y sensibilización sobre los riesgos que supone la adicción al juego entre los jóvenes y adolescentes. Así como promover acciones de control rigurosas en los locales dedicados a este fin que incumplen la normativa.

SÉPTIMO. Instar al gobierno de la nación a implementar medidas de protección infantil así como aumentar la inversión en infancia, consensuando un Pacto de estado por la Infancia y elaborando e implementando el III Plan de Infancia y Adolescencia (PENIA)”

6. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS CON MOTIVO DEL 3 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El señor Secretario lee la parte dispositiva de la moción

El señor Presidente dice: Gracias señor Secretario. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Aprobada por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de las personas presentes, **acuerda aprobar la moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Popular Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos con motivo del 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad, figurando en la parte dispositiva de la moción, los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Pinto a continuar adaptando paulatina y progresivamente la mejora en la accesibilidad de edificios, instalaciones municipales y espacios públicos, no sólo la referente a movilidad sino también la accesibilidad a la información.

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de Pinto a continuar adaptando paulatina y progresivamente la mejora de la accesibilidad en la información en los medios de comunicación.

TERCERO: Instar al Ayuntamiento de Pinto, y concretamente a su empresa municipal Aserpinto a continuar adaptando las instalaciones de la piscina municipal a una accesibilidad universal y estudiar la ampliación del baño de personas con discapacidad para facilitar su uso por personas gran dependientes.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a fomentar la accesibilidad universal a la información, y facilitando las herramientas para que en las elecciones del 2019 los partidos políticos presenten sus programas en lectura fácil.

QUINTO. Instar al Consorcio de transporte a continuar mejorando las instalaciones de accesibilidad de todos los autobuses urbanos e interurbanos de nuestro municipio.

SEXTO. Que se publique la presente Moción en la web municipal.

7. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ORDENANZA APR

"MADRID CENTRAL" HASTA QUE NO SE HAYA CONSENSUADO

El señor Presidente dice: Adelante Padilla.

Toma la palabra D. Juan Antonio Padilla:

Una cuestión Señor Presidente. Este Grupo le solicita cinco minutos de receso, puesto que, Grupo Ciudadanos ha presentado dos enmiendas y las queremos discutir.

Señor Presidente pregunta: ¿Cinco minutos?

D. Juan Antonio Padilla contesta: Si, muchas gracias.

Señor Presidente dice: Vale, de acuerdo.

Se realiza un receso.

El señor Presidente dice: Bien, reanudamos la sesión. Señor Padilla tiene usted la palabra para el ver el tema de las enmiendas.

D. Juan Antonio Padilla dice: Si Señor Presidente, muchas gracias. Bien, este Grupo decide aceptar la propuesta de enmienda del Grupo Ciudadanos Pinto, y por lo tanto, pues incorporar dos nuevos puntos, sería un cuarto y un quinto que son los que propone el Grupo de ciudadanos.

Señor Presidente pregunta: ¿Nos los podría leer los puntos?

D. Juan Antonio Padilla contesta: Sí.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto insta al Ministerio de Fomento a que aplique inmediatamente un Plan de Mejora del Servicio de Cercanías Madrid y ejecute las inversiones previstas en los presupuestos en vigor.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, insta al Ministerio de Fomento, a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid, a que coordinen las inversiones necesarias para dotar a las vías de entrada a la Ciudad de Madrid de carriles de alta ocupación.

El señor Presidente dice: Bien, pues nos lee usted la moción entera como quedaría o la parte resolutive. Adelante entonces.

Interviene D. Juan Antonio Padilla:

El Grupo Municipal PP somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Pinto la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Reprobar la política de movilidad arbitraria, improvisada, falta de consenso e irresponsable del gobierno municipal del Ayuntamiento de Madrid, por considerar que

perjudica gravemente a los derechos de los ciudadanos, entorpece su vida diaria, restringe su libertad de movimiento e incide negativamente en la economía y el empleo. Provocando más atascos y más contaminación y sin ofrecer alternativas ni soluciones.

SEGUNDO.- Exigir la suspensión de la entrada en vigor de “Madrid Central” y por ello el retraso en la puesta en marcha de la nueva Ordenanza de movilidad, ampliando los plazos e informando más y mejor para que los ciudadanos puedan adaptarse a la misma.

Además solicitamos que dicha Ordenanza se consensue con tiempo y sin improvisaciones con la Comunidad de Madrid, la Administración General del Estado, los municipios de la corona metropolitana y los sectores más afectados por los cortes, comprometiéndose el Ayuntamiento a reforzar y facilitar el acceso al transporte público que depende de él cuando se ponga en marcha fuertes medidas restrictivas anticontaminación de última hora.

TERCERO.- Estudiar las acciones legales necesarias para salvaguardar los derechos de los vecinos frente a restricciones que perjudican como siempre a quienes menos posibilidades tienen de renovar su vehículo obligándoles a modificar toda su organización vital sin que el Ayuntamiento de Madrid haya hecho el más mínimo esfuerzo por mejorar o ampliar las alternativas de transporte público y, mucho menos, por potenciar otras políticas medioambientales.

A estos tres puntos, se le sumaría los dos puntos que aceptamos de Ciudadanos.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto insta al Ministerio de Fomento a que aplique inmediatamente un Plan de Mejora del Servicio de Cercanías Madrid y ejecute las inversiones previstas en los presupuestos en vigor.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, insta al Ministerio de Fomento, a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid, a que coordinen las inversiones necesarias para dotar a las vías de entrada a la Ciudad de Madrid de carriles de alta ocupación.

Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Padilla. ¿Grupo Ciudadanos? Señor Oliver adelante.

Interviene D. Fernando Oliver:

Gracias Señor Presidente. Buenas tardes. Bueno, pues en primer lugar, agradecer al Partido Popular que haya aceptado la enmienda de este Grupo Municipal.

Anunciarles nuestro voto favorable a esta moción, y vamos a votar a favor por varios motivos. Pero antes de explicar los motivos, quisiera dejar claro que este Grupo Municipal, entiendo que todos, estamos de acuerdo en que hay que reducir drásticamente los niveles de contaminación, pero hay que hacerlo, planteando alternativas viables.

Miren, no entendemos que el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Madrid, no se haya sentado a hablar con todos los partidos con representación en dicho Ayuntamiento, haciendo extensible estas conversaciones a otros Ayuntamientos, principalmente de los municipios afectados como: Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero, Arroyomolinos etc.

Aunque todos, de alguna manera nos vamos a ver afectados por este flan. Entendemos que se ha tomado una medida de forma unilateral, apresurada y en la que la participación de numerosos colectivos se ha visto vulnerada y bueno, pues entendemos que un equipo de gobierno que tanto hace gala de la participación, pues en esta ocasión ha brillado por su ausencia.

Ya ha pasado 8 de noviembre, tanto el Partido Popular como Ciudadanos, presentaron sendas, proposiciones no de Ley en la Asamblea de Madrid, sobre la paralización del proyecto de Madrid central, ambas paneles fueron aprobada por mayoría.

Pero una vez más, el Ayuntamiento de Madrid, ha decidido ir por libre en algo, que sin duda va a afectar a ciento de miles de madrileños, y por supuesto, también a los vecinos de Pinto.

Y como está en nuestro ADN hacer propuesta en lugar de sólo protestar, pues le voy a enumerar a algunas de las propuestas que desde Ciudadanos se han hecho para reducir la contaminación, e intentar que se cambie este plan de movilidad.

Mire, desde Ciudadanos, hemos planteado por ejemplo un mayor control en la calidad del aire, es esencial aumentar el control, para conocer si la política de movilidad está funcionando, y en caso de que no esté funcionando, repensar las decisiones.

En estos tres años de medidas populistas e inservibles, salvo para hacer la vida imposible a transportistas, conductores, comerciantes, pequeñas empresas, vecinos etc. La contaminación por dióxido de nitrógeno en Madrid ha aumentado un 20% pese a las medidas tomadas por el Ayuntamiento.

Esto viene motivado, porque cada vez se forma más atascos, como en que sin duda, van a multiplicar, tanto en la zona de la carretera de Extremadura en la A-5 en la zona de Batán con la instalación de semáforos, como en todos los distritos periféricos porque el tráfico en Madrid, va más allá del 1,2 % del tráfico de la zona centro, que es donde quieren implementar este plan.

Un ejemplo, en 2014 se registraron en la M-30 quinientos setenta millones de desplazamientos, en 2017 aumentaron a seiscientos treinta millones.

Puntos de recarga eléctricos. Otras de las medidas que propone Ciudadanos, saben que solamente hay cinco puntos en todo Madrid, no es coherente que el Presidente del Gobierno del Partido Socialista pida que se fabriquen sólo vehículos eléctricos cuando no se están dando facilidades a los propietarios de este tipo de vehículos.

Otra de las propuestas de Ciudadanos, crear vías exprés en todas las entradas a la ciudad similares al carril VAO, creando vías exprés con carriles que premien a los conductores, a los vehículos con alta ocupación dándoles prioridad-

Aparcamientos disuasorios, recordar que Manuela Carmena, prometió invertir 160.000 € en estas infraestructuras y ha sido incapaz de poner ninguno de estos aparcamientos disuasorios en marcha, de los doce prometidos no hay hecho ninguno, el único que se ha hecho, ha sido realizado por el Atlético de Madrid, curioso.

Formar parte del metro, que el Ayuntamiento recupere las acciones, recompre las acciones que vendió, para conseguir principalmente tres objetivos: bajar precios, aumentar la frecuencia y hacer este transporte público un 100% accesible entre otras medidas, eliminando barreras arquitectónicas.

Otras de la medidas, coordinarse con las demás administraciones, no es posible, que en la Comunidad de Madrid existan tanto protocolos, o se dé esa posibilidad de que existan tantos protocolos anticontaminación, como municipio, no se puede volver locos a los ciudadanos con restricciones diferentes en cada municipio.

Otra de las propuestas, renovación de toda la flota de la EMT, casi un 34% de los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, superan la edad útil, el Ayuntamiento de Madrid, debe renovar todo el parque móvil de la empresa pública como autobuses que utilicen energía limpia.

Las administraciones, deben reducir al máximo la contaminación acústica y la calidad del aire, mejorar la calidad del aire.

Desde que gobierna "Ahora Madrid" otro dato, la empresa municipal de transporte ha perdido 6,7 millones de viajeros.

Obviamente, deberían contar también con la opinión del Consorcio Regional de Transportes, para establecer un Plan de Movilidad en transporte público, gestionando así, los episodios de alta contaminación.

Otro de los puntos, reordenación de la carga y descarga.

El señor Presidente dice: Señor Oliver, vaya acabado por favor.

D. Fernando Oliver continúa su intervención: Acabo ya, continúo en el siguiente turno, reordenación de la carga y descarga, extensión del vehículo eléctrico compartido, extensión de BiciMad y ciclo carriles para toda la ciudad.

Estas son solo algunas de las propuestas de ciudadanos que entendemos que ayudarían también a reducir la contaminación y que facilitarían la movilidad de los ciudadanos en lugar de prohibirles este derecho. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. ¿Grupo Socialista? Señor Portero, adelante.

Interviene D. Guillermo Portero:

Gracias Señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Creo que todos los aquí presentes, en alguna ocasión, hemos divisado en el horizonte camino a Madrid, la boina de contaminación que la cubre, que nos alerta de la llegada a la gran ciudad.

La mala calidad del aire en las ciudades, está causada por dos fuentes principales, el tráfico rodado, y las emisiones de las calefacciones de los hogares, la lluvia y el viento, son los dos únicos agentes limpiadores de las partículas, y los contaminantes que se salen de chimeneas y tubos de escape, y cuando hay tiempo anticiclónico, no hay ni una ni el otro, el aire no se renueva, y la contaminación se acumula sobre nuestra ciudad.

¿Es nocivo convivir día a día con esta contaminación? Evidentemente sí, según los expertos, la exposición altos niveles de dióxido y nitrógeno a largo plazo, puede disminuir la función pulmonar, o aumentar el riesgo de aparición de dolencia como la bronquitis aguda.

Las grandes ciudades españolas, han incumplido sistemáticamente las normativas europeas de contaminación en los últimos años. Las nuevas investigaciones, ponen precio a esos excesos, sólo el dióxido de nitrógeno, ha sido el culpable de 6.085 muertes, evitables cada año en España.

El NO₂ liberado en la combustión de motores y calefacciones, supone grave riesgos sanitarios al empeorar el asma y la insuficiencia respiratoria, según alerta la Organización Mundial de la Salud.

Bruselas, tiene abierto un expediente contra España, por el incumplimiento crónico de los niveles de Dióxido de Nitrógeno, principalmente en Madrid y Barcelona.

La Comisión Europea, decidió no demandar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, dando por suficientes, de momento, los planes contra la contaminación presentado por los Ayuntamiento de Manuela Carmona y Ada Colau.

Si tuviéramos que definir en pocas palabras, que es exactamente en Madrid Central, tendríamos que recordar en primer lugar, las áreas de prioridad residencial del

Ayuntamiento de Madrid, puestas en marchas por la Ex Alcaldesa Ana Botella del Partido Popular.

Ya que en realidad, éste nuevo proyecto, es una recopilación de las llamadas APR, a las que no sólo incluye sino que amplía. Lo hace también, con una nueva normativa que regula tanto la velocidad en calles de un único sentido como la entrada de los vehículos de los no residente, según las etiquetas.

Así pues, el proyecto Madrid Central, al igual que las APR es fundamentalmente un plan de mayor dimensión, para contrarrestar la contaminación provocada por los vehículos en el Centro de Madrid, restringiendo su uso en la llamada "Almendra Central".

Tanto las Áreas de Prioridad Residencial como Madrid Central, son también las respuestas a las exigencias de la Unión Europea, para evitar la contaminación en las grandes ciudades, normas, que incluye también sanciones por incumplimiento.

La ciudad de Madrid, lleva desde el 2010 incumpliendo los niveles de contaminación que marca la Unión Europea y el acuerdo de París. Bruselas, lleva años pidiéndole a Madrid que revierta esta situación y que muestre un compromiso claro, para luchar contra la contaminación.

Desde este Grupo Municipal, estamos convencidos que Madrid Central, va a suponer un cambio muy positivo en la calidad del aire y en la movilidad de la ciudad.

Es normal el miedo al cambio, recordemos cuando se prohibió el consumo del tabaco en los establecimientos de hostelería, se auguraba el final de muchos negocios, hoy en día, no contemplamos un bar con gente fumando, e incluso a los fumadores nos molesta.

Madrid Central, marcará un antes y un después en la lucha contra la contaminación de la ciudad de Madrid. Es cierto, que se observa lagunas y carencias en la medida, pero tenemos que hacer un esfuerzo, olvidar nuestros colores y luchar por un frente común. El cambio climático y el bienestar de nuestros ciudadanos y ciudadanas, creo que sobran los motivos, entre todas y todos tenemos que buscar la cooperación institucional y no la confrontación, necesitamos voluntad política para que Madrid Central, sea una realidad bien gestionada.

Esperemos que el Partido Popular presidido por Ángel Garrido, recapacite y busque el dialogo y la participación por el beneficio de los madrileños y madrileñas. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Portero. Raúl adelante.

Interviene D. Raúl Sánchez Arroyo:

Sí, muchas gracias Raba, buenas tardes. Bueno, con referencia a esta moción tipo que trae aquí el Partido Popular y que básicamente la ha presentado allá donde ha podido en la Comunidad de Madrid, nosotros no podemos decir otra cosa, que estamos, sencillamente en contra de ella.

Nos parece un despropósito. Esta moción, está basada en dos grandes ideas fuerza que en el fondo, no dejan de ser dos falacias.

En primer lugar, se habla de una supuesta restricción de las libertades, por no permitir a la gente que utilice el coche donde, cuando y como quiera.

Y en segundo lugar, se habla de una supuesta falta de solidaridad y de consenso con el área metropolitana, que yo a todo esto me pregunto ¿Qué es el área metropolitana? ¿Tiene alguna forma jurídica el área metropolitana? ¿Existe en algún papel el área metropolitana de Madrid?

Sabemos, que lo que sucede en Madrid Central, en Madrid Capital, afecta a los municipios de la periferia, pero el área metropolitana de Madrid, no existe en los papeles. Entonces, si aquí de lo que se trata es de que unos se pongan en el papel de otros, vamos a intentar ponernos en el papel, en este caso de la Alcaldesa de Madrid y de su Concejala de Medio Ambiente.

Si los datos que una persona maneja, es que casi el 50% de las emisiones de Óxidos de Nitrógeno que se genera en tu ciudad, proceden de los coches, y que prácticamente el 70% de los coches que circulan por tu ciudad no están matriculadas en tu ciudad, no pertenecen a gente que vive en tu ciudad ¿No parece razonable, que quien está gobernando en esa ciudad mire por el bienestar de sus ciudadanos, de la gente que le han votado, de la gente para que gobierne, y por lo tanto cuide, intente cuidar su salud?

No es un asunto de risa. La contaminación en España, según datos de la organización mundial de la salud, provoca más de 30.000 muertes prematuras al año, hay otras fuentes que hablan de unas 40.000. Eso debería ser prioritario para todos, eso debería estar por encima de cuestiones ideológicas, que es lo único que hay detrás de esta moción que trae aquí el Partido Popular, que es sencillamente tratar de torpedear una buena acción de gobierno, tratar de torpedear algo que se tendría que haber hecho en Madrid, hace muchísimos años.

Si tomamos ejemplo de otras Ciudades Europeas, podríamos estar hablando de Ámsterdam, pero claro, es que hablar de Ámsterdam aquí, es como hablar del hiperespacio, porque en Ámsterdam se empezaron a aplicar este tipo de medidas, nada menos que en los años 90. Estamos hablando de una ciudad, que es capital, de uno de los países más ricos de Europa, que empezó a restringir el tráfico hace casi 30 años. ¿Qué pasa que en que en Ámsterdam son unos peligrosos radicales "podemitas"? ¿Es que en Holanda se restringe las libertades? ¿A caso tienen ahí alguna especie de régimen totalitario? No.

Ahí lo que tienen es un mínimo de sentido común, y una capacidad de tener en cuenta, de priorizar lo que es bueno para la gente, independientemente del color político que gobierne, porque imagino, que desde los años 90 hasta el año 2018, por el gobierno de Holanda y por el Ayuntamiento de Ámsterdam ha debido pasar políticos de todos los colores, y sin embargo allí, todo el mundo tiene muy claro, que con el coche no puedes ir a cualquier sitio, y que por encima de una supuesta libertad de movimiento en coche, porque cuando se habla de libertad de movimientos en esta moción, siempre se habla de la libertad de movimiento en coche, debería estar:

Primero.- La libertad de las personas, para poder respirar aire puro.

Segundo.- La libertad de las personas para no tener que morir de forma prematura, por culpa de la contaminación de los coches.

Tercero.- La libertad de las personas, para poder utilizar el espacio público de una forma sana y sostenible. Es decir, poder moverse en bicicleta, poder moverse andando, poder moverse en transporte público. Porque lo que de verdad garantiza la movilidad de todos, es permitir que todo el mundo se mueva. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Grupo Popular? Sí, Señor Padilla, adelante.

Interviene D. Juan Antonio Padilla:

Sí Señor Presidente. Bien, el Señor Portero, solicitaba al Partido Popular al final de su intervención consenso, si eso es precisamente lo que está pidiendo el Partido Popular, si en realidad este Grupo ha presentado esta moción, porque considera que la apuesta de la Ordenanza de Madrid Central que, por otro lado es necesaria, porque todos defendemos un aire lo más limpio posible en las ciudades, pero se va a poner en marcha por parte del Ayuntamiento de Madrid, sin los estudios necesarios y sin el consenso y acuerdos también necesarios.

De esta manera, con estos acuerdos, se conseguiría que el impacto de la Ordenanza fuese el mínimo posible.

Como ven, en la moción no se ha pedido la supresión de esta Ordenanza. Sino que consideramos necesaria, que consideramos necesaria como acabo de decir, la regulación de los vehículos privados contaminantes al centro de las ciudades.

Una medida, que desde luego es muy difícil de aplicar, y que exige por parte de las administraciones implicadas, medidas alternativas, para poder aplicar estos límites de tráfico con el menor impacto posible.

No se trata, de prohibir el tráfico a causa de algún aumento puntual de los niveles de contaminación, como se ha venido haciendo. Sino, cuyo impacto es puntual también, sino que la nueva ordenanza limita y prohíbe el acceso a la almendra central de Madrid de una

forma permanente. Lo que exige, insistimos, en un amplio consenso con todos los sectores afectados, y desde luego, el acuerdo entre todas las Administraciones.

Esta falta de acuerdo y consenso, ha sido denunciada por el gobierno de la Comunidad de Madrid, hasta el punto que se ha visto obligado a presentar dos recursos económicos-administrativos contra la entrada en vigor de Madrid Central, cuyo objetivo, en defender los intereses de los madrileños sin que ello signifique que no se considera absolutamente necesario la regulación del tráfico.

Y es que, tengamos en cuenta que la aplicación de la ordenanza, no sólo implica los residentes de Madrid capital, sino también a los que residimos en el resto de la Comunidad, y que nos vemos obligados a trasladarnos a Madrid.

La aplicación de por parte del Ayuntamiento de Madrid, de la Ordenanza de Madrid Central, implicará que por las calles de más de 480 hectáreas de la "Almendra Central", sólo podrán circular los coches de residentes y de sus invitados, el transporte público, vehículos sanitarios e industriales, así como vehículos de reparto con permiso y vehículos con etiqueta cero de emisiones. El resto deberá abstenerse de acceder al centro o bien aparca su coche en un aparcamiento, lo que afectará evidentemente a miles de vehículos.

Sin embargo, no existe ningún plan alternativo, ni se ha previsto como se va a paliar la red de transportes públicos a ésta revisión de acceso a los vehículos privados.

Y eso es lo que pedimos desde el Partido, el consenso, del que hablaba antes el Señor Portero, el acuerdo y los informes y planes previsto para la aplicación de esta ordenanza.

Miren, lo mismo que está pidiendo esta moción, lo están pidiendo todos los sectores afectados por la aplicación de esta ordenanza: los vecinos, comerciantes, transportistas y autónomos que viven y trabajan en el centro de Madrid, así como AMPAS de colegios. Todos ellos piden al Ayuntamiento de Madrid, que retrase la entrada en vigor de la ordenanza, quieren que se revise algunos de los puntos, y han propuesto hasta siete medidas al Ayuntamiento de Madrid. Denuncian, que no han tenido respuesta por parte del Gobierno de Manuela Carmena, se sienten engañados, y dicen que tienen miedo de las consecuencias negativas sobre sus negocios y sobre el barrio.

Piden algo, que resulta lógico, piden al Ayuntamiento que se replantee el calendario de entrada en vigor, y además, que lo haga de forma progresiva, para ir comprobando el impacto que va teniendo en la ciudad. Entre las medidas que reclaman, están la de flexibilizar la renovación de la flota de vehículos, ampliar el horario de carga y descarga de mercancías, aumentar el transporte público en la zona centro, o habilitar permisos especiales para las Pymes el acceso a vehículos.

Como nosotros, no están en contra de Madrid Central, pero si se oponen a la visión parcial y limitada de la lucha contra la contaminación atmosférica, se oponen como nosotros, a la arbitrariedad, a la improvisación y al caos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Padilla. Señor Oliver, adelante.

Interviene D. Fernando Oliver:

Gracias Señor Presidente. Bueno, pues en tres minutos no me va a dar tiempo a terminar el argumentario, así que prefiero contestar a las alusiones que ha hecho el Partido Socialista y Ganemos.

En primer lugar, sobre lo que afirmaba el Señor Raúl Sánchez. Hablan del ejemplo de otras ciudades europeas y de otros países europeos. ¿Saben que en Alemania o en Bruselas el transporte público es gratuito cuando hay un episodio de contaminación? Podríamos hacer lo mismo en Madrid, podíamos sentarnos a hablar y ver si es posible que ante esos episodios de alta contaminación el transporte sea gratuito.

Reitero las palabras del Señor Padilla, no se ha pedido que se elimine esta ordenanza, se ha pedido, que se sienten a dialogar con todas las fuerzas políticas y con asociaciones de comerciantes, de transportistas, que es lo se está pidiendo en la moción.

Respecto a lo que decía el Señor Portero, que Europa de por suficiente los planes de la Alcaldesa Carmena y la Alcaldesa Colau, no quiere decir que estos vayan a ser efectivos.

Le he dado un dato, desde que gobierna "Ahora Madrid" con los Planes de Carmena, ha subido un 20% el nivel de Dióxido de Nitrógeno. Quiere decirse, que bueno, que estos planes se prueban, sino funcionan se cambian, y para cambiarlos, pues ya les hemos propuesto, aquí les he dado diez puntos, hay muchos más a propuesta de Ciudadanos que no se han tenido ni si quiera en cuenta.

Decían también de olvidarse de los colores políticos, oigan, no voten en contra de esta moción porque la platee el PP o porque Carmena haya planteado esa modificación o esa creación de la ordenanza en Madrid. Vótenla pensando en los pinteños que no van a poder circular con su vehículo por Madrid, y tenemos unas de las líneas más deficitarias de cercanías.

Porque si tenemos un complemento en el transporte que nos permita trasladarnos a Madrid en un tren que viene puntual y que no se avería, perfecto. Pero es que la C3 es la que pasa por Pinto. ¿Le suena? Vamos a ver los problemas que tienen los vecinos de Pinto cuando no puedan ir en coche a Madrid.

Miren, hoy mismo, decían también que hay gente que está contenta con esta ordenanza. Evidentemente, pero más de una treintena de asociaciones de comerciantes, transportistas, hosteleros, empresarios entre otros, han creado una plataforma para protestar por esta medida. ¿Creen que a ellos el cambio también les va a beneficiar? ¿Creen que va a ser positivo como decía el Señor Portero?

Miren, hoy mismo, el Presidente de la Confederación de Comercio Especializado de Madrid, D. Luis Pacheco, afirmaba que Madrid Central, afectará de forma negativa a casi un 40% de la actividad del comercio Madrileño y a unos 20.000 establecimientos de la zona.

Señor Portero. ¿Cree que el cambio va a ser positivo? Creemos que no. Sobre todo considerar, que quizás no era el mejor momento durante la campaña navideña, no olvidemos, los miles de puestos de trabajo que generan esta campaña, y justo, justo en este momento, es cuando quieren implementar esta ordenanza.

Miren, en nuestra opinión, los ciudadanos, nos eligen para tomar decisiones, unas veces gustarán más, otras veces gustarán menos, pero las decisiones que tomamos aquí, en el Ayuntamiento de Madrid, en todos los Ayuntamientos, todas las instituciones acabo ya, afectan a la vida de los ciudadanos, a sus negocios, a su ocio, a su economía.

Es obvio, que las decisiones que tomamos nunca van a agradar a todos, pero lo que sí que tenemos claro, es que nos pagan un sueldo, para solucionar problemas, no para crearlos, y esta nueva ordenanza de movilidad, creemos que va a generar un grave problema en Madrid, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Señor Portero, adelante.

Interviene D. Guillermo Portero:

Gracias Señor Presidente. No hay margen para alargar medidas de este tipo, a no ser que ustedes estén dispuestos a seguir atentando contra la salud de la ciudadanía y a enfrentarnos a una multa de la Unión Europea.

Además, no me cabe ninguna duda, de que si ustedes, tanto ciudadanos o miembros del Partido Popular entrasen a gobernar en el Ayuntamiento de Madrid, la próxima legislatura, seguro que no revertiría Madrid Central.

Pero si en el año 2006, el Ex Alcalde de Madrid del Partido Popular, Alberto Ruiz Gallardón, propuso cerrar un área muy similar a Madrid Central que se podría llegar a ampliar e incluso a todo el interior de la M-30, si no se reducía la contaminación.

En esta zona, no podrían circular vehículos con más de 13 años de antigüedad. Con Madrid Central, pueden ser hasta de 19 años, si son de gasolina, pero la hemeroteca no termina aquí.

En septiembre de 2014, también gobernaba el Partido Popular en el Ayuntamiento de Madrid, y de la mano de Ana Botella, quien propuso un área de tráfico restringido muy similar al actual de "Madrid Central" cito palabras textuales de la ex alcaldesa Ana Botella:

“El Ayuntamiento de Madrid, cerrará el tráfico el 1 de enero de 2015, una superficie de 190 hectáreas en el corazón de la Capital, por la que solo podrán circular los coches de los residentes, los barrios de Sol y Palacios, se sumarán así a los de Cortes y Embajadores, para conformar un área total de 352 hectáreas de tráfico restringido.

El área de Madrid Central es algo más extensa, ya que abarca 472 hectáreas. Al igual que el Plan Actual, la iniciativa de Botella, contemplaba cerrar el centro salvo para los vehículos de residentes y transporte público.

Si bien apostaba por permitir el tráfico de paso en las grandes avenidas, como la Gran Vía, que ahora también se restringirán, el Plan del PP apostaba por permitir el paso para aparcar en los aparcamientos de uso público, igual que la propuesta de Madrid Central.

La idea de Botella, también proponía cotejar a diario las matriculas, para que quienes no estacionaran en un parking fueran sancionados, y con una cuantía igual a la propuesta ahora, 90 € de multa.

Con tanta similitudes y siendo ustedes los que iniciaron las áreas de prioridad residencial, incluidas dentro de Madrid Central, me llama la atención tanta revuelta y alarma.

Llevar desde el año 2006 con propuestas y promesas de cajón en cajón, y ahora que llega “Ahora Madrid”, sí, gracias al apoyo de los Socialistas, llevan a cabo esta iniciativa, y ustedes se echan las manos a la cabeza.

Desgraciadamente, nos tienen acostumbrados a que cuando gobiernan, paralizan, y cuando están en la oposición bloquean. Yo lo único que les pido es que, si son incapaces de ser útiles, dejen que los demás sumemos y sigamos trabajando por el beneficio de los madrileños y madrileñas. Ellos y ellas os lo agradecerán. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Portero, Raúl.

Interviene D. Raúl Sánchez:

Hablemos de consensos entonces. El Plan A del Ayuntamiento de Madrid, que es en el que se basa esta medida de restricciones al tráfico en la almendra central. Por cierto, estamos hablando de unas medidas, que afectarían a menos del 13% de los coches que circulan actualmente por Madrid, y a los mejor están ustedes poniendo el grito en el cielo, a lo mejor están ustedes sobreactuando un poquito.

Pero bueno, estas medidas, el Plan A, está en total consonancia con el Plan Azul de la Comunidad de Madrid. ¿Sabe usted cual es el problema? Que es que, la Comunidad de Madrid, con el gobierno del PP y ahora con la colaboración de su Partido, Ciudadanos, siempre se ha caracterizado por la transparencia, pero por la transparencia en el sentido de que las cosas les atraviesan. La Comunidad de Madrid está ahí en todo el medio, y nunca

se sabe muy bien ni cuáles son sus competencias, ni el qué es lo que tienen que hacer, ni el qué es lo que hacen.

En general, lo que les caracteriza es una flagrante dejación de funciones. En cuestión Medio Ambiental, además eso es doblemente flagrante. Si comparamos, por ejemplo las inversiones que ha hecho la Empresa Municipal de Transportes del Ayuntamiento de Madrid, que entre 2014 y 2016 amplió masivamente el número de autobuses, y las líneas de autobuses, tenemos 70 líneas de autobuses en Madrid Central, eso lo ponemos frente a la desastrosa gestión que está haciendo la Comunidad de Madrid del Metro a través del Consorcio de Transportes ¿Saben ustedes la cantidad de trenes que han tenido que retirar de la circulación por presencia de amianto en la Comunidad de Madrid? ¿En qué medida ha ampliado la Comunidad de Madrid la circulación de trenes en el metro? Cero, absolutamente nada, de hecho, las frecuencias ahora son peores.

El Ayuntamiento de Madrid, lo que hemos visto, es que en cuanto a proveer facilidades para los ciudadanos sí que ha respondido, ha aumentado la líneas de autobuses, además son autobuses ecológicos, no contaminantes, ha mejorado el sistema de préstamo de bicicletas, y además ha previsto otro tipo de alternativas como puede ser el carsharing.

Los anteriores gobiernos municipales, hicieron muy poquito en ese sentido, y desde luego la Comunidad de Madrid no ha hecho nada.

Si hablamos de consensos a nivel local, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Pinto que está vigente desde el año 2007, y que por cierto, se sacó adelante con el Gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento, pues una de las medidas que propuso y que aplicó fue restringir la velocidad en todo el municipio a 30 kilómetros por hora.

Me imagino que esa es una medida, que a las personas que vienen desde Madrid con su coche y atraviesan Pinto utilizando la C/ Antonio López como si fuera una vía de circunvalación para llegar a Fuenlabrada o a Valdemoro, pues les haría poca gracia.

¿Le parece a usted que yo ahora tengo que levantar el teléfono para consensuar con ellos aumentar el límite de velocidad en Pinto por si acaso a ellos le viene mal? ¿O no sería en el fondo un disparate? Que es quizás lo que ustedes están pidiendo que haga el Ayuntamiento de Madrid. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias, Señor Padilla tiene tres minutos más uno adicional ¿Vale?.

D. Juan Antonio Padilla:

Gracias Señor Presidente. Si nosotros lo que pedimos es muy sencillo, es que se consensue con todo el sector implicado, lo hemos dicho, lo he dicho varias veces creo en la anterior intervención, pero bueno, voy a insistir.

Porque además, miren ustedes, lo mismo que estamos pidiendo nosotros, pues lo están pidiendo como les he dicho antes, un montón de colectivos entre ellos el Sindicato de Comisiones Obreras, ha sacado una nota de prensa y ha mostrado también su oposición a este proyecto, me imagino que ustedes no consideran a Comisiones Obreras sospechoso de simpatizar con las tesis del Partido Popular, y acusan al Ayuntamiento de Madrid, al Ayuntamiento de Manuela Carmena de que esto es un proyecto, una medida discriminatoria contra los madrileños y una medida además injusta.

Dice la nota de prensa: El Ayuntamiento aplica el principio, ha cambiado el principio de quien contamina paga, por el quién paga puede contaminar, que esto es lo que vienen ustedes a hacer, o mejor dicho, el gobierno del Ayuntamiento de Madrid. En efecto, porque aquel que está dispuesto a pagar todos los días por dejar su coche en un aparcamiento, no va a tener problemas, y puede contaminar.

Y es que la ordenanza, permiten pasar a la almendra central de Madrid a los catalogados como residentes, o como he dicho antes, estacionar en un aparcamiento de pagos si perteneces a compañías de carsharing o, pero no si vas a un hospital, a la universidad a un juzgado, a una biblioteca, a un museo, o a trabajar.

Evidentemente, lo van a poder hacer los automóviles calificados ECO, es decir los híbridos y los eléctricos. Pero es que el número de vehículos de esta clase ahora es muy bajo, que con respecto a aquellos que funcionan con combustible, porque su precio es significativamente mayor.

Es decir, sólo aquellos que puedan pagar un vehículo híbrido o eléctrico, van a poder permitirse el lujo de ir a Madrid. Y, además, coincidiendo también con el Partido Popular, Señor Portero por una vez y sin que sirva de precedente, pues tienen ustedes a su Secretario General del Partido Socialista de Madrid, a D. José Manuel Franco, quien también ha pedido que se retrase la puesta en marcha de Madrid Central, hasta lograr un mayor acuerdo entre las partes afectadas. Porque no se pueden ir haciendo concesiones puntuales, esto lo dice él textualmente, en función de la protesta del momento, esto lo dicen ustedes mismos.

Y es que todos los que solicitamos el retraso de la aplicación de la ordenanza, coincidimos en los mismos argumentos. Es imprescindible que haya un gran acuerdo, un acuerdo que no perjudique al sector alguno, o que el perjuicio sea el mínimo posible.

Insistimos que no es un problema de oposición al proyecto, porque todos defendemos la necesidad de articular medidas que favorezca las calidades medio ambientales, calidad medio ambiental de las ciudades.

Las cosas hay que hacerlas bien, y con el mayor consenso posible. Todas las medidas que se están tomando en el Ayuntamiento de Madrid cierre del centro, semáforos en la A-5, los

cierres de los túneles, eliminación de carriles y de plazas de aparcamiento parece intentar tratar a los ciudadanos como coyas de sus experimentos sociológicos.

Has ahora, todas esas medidas que han ido aplicando usted de una manera puntual. ¿Qué ha conseguido? Pues miren, la contaminación por óxido de nitrógeno que es el principal problema que hay en Madrid ha subido un 20% desde que gobierna la Señora Carmena, cuando en la anterior legislatura, pues había bajado un 25% gobernando el Partido Popular.

El valor anual de estos óxidos de nitrógeno en la Red de Estación en Madrid ha sido de 35 microgramos por metro cúbico en el 2014 y subió a 42 microgramos por metro cúbico en 2017, o sea, que para eso están sirviendo sus medidas.

Al final, los Madrileños perdemos mucho más tiempo en atasco en esta época desde que la Señora Carmena ha llegado al Ayuntamiento, un tiempo que le quitamos a nuestra familia, nuestro tiempo de ocio, y se limita además, el uso del vehículo privado pero sin una alternativa.

Los autobuses de la EMT han empeorado tanto en su velocidad comercial como su revalidad, yo lo he visto, personas que se bajan del autobús por culpa del atasco porque llegan antes andando, evidentemente ir andando es muy ecologista, pero ese es el problema del vehículo público.

Sin embargo, el metro de Madrid, no para de crecer en número de usuarios, esto aporta cada día 277.000 personas más que al principio de la legislatura, mientras que en la EMT no para de perder usuarios, un caos.

Ahora, la nueva ordenanza de movilidad sostenible, viene a empeorar la situación, ya que los peatones podrán cruzar en algunos sitios sin respetar los pasos de cebra, las bicicletas que irán a la derecha con semáforo en rojo y podrán ir también en sentido contrario al de la marcha, es decir, medidas en contra de lo que le vamos enseñando a nuestros menores.

Y todo este caos, ya estoy terminando ya Señor Presidente, y todo este caos es lo que pretende de alguna manera, regular con este tipo de mociones, que pretende algo muy simple, que se consensue, se haga los estudios pertinentes y se ponga en marcha alternativas que minimizan las molestias de aquellos que tenemos que ir a Madrid. Muchas gracias Señor Presidente.

El señor Presidente dice: Gracias a usted Señor Padilla. Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? Ocho ¿Votos en contra? Doce. Queda rechazada la moción. Siguiente moción.

Por mayoría de los asistentes, con 8 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y de Ciudadanos y 12 votos en contra de los Grupos Municipales de Ganemos Pinto y Partido Socialista el Ayuntamiento Pleno acuerda:

RECHAZAR la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar la suspensión de la entrada en vigor de la ordenanza APR "Madrid Central" hasta que no se haya consensuado, que con las enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos, proponía los siguiente acuerdos:

PRIMERO.- Reprobar la política de movilidad arbitraria, improvisada, falta de consenso e irresponsable del gobierno municipal del Ayuntamiento de Madrid, por considerar que perjudica gravemente a los derechos de los ciudadanos, entorpece su vida diaria, restringe su libertad de movimiento e incide negativamente en la economía y el empleo. Provocando más atascos y más contaminación y sin ofrecer alternativas ni soluciones.

SEGUNDO.- Exigir la suspensión de la entrada en vigor de "Madrid Central" y por ello el retraso en la puesta en marcha de la nueva Ordenanza de movilidad, ampliando los plazos e informando más y mejor para que los ciudadanos puedan adaptarse a la misma.

Además solicitamos que dicha Ordenanza se consensue con tiempo y sin improvisaciones con la Comunidad de Madrid, la Administración General del Estado, los municipios de la corona metropolitana y los sectores más afectados por los cortes, comprometiéndose el Ayuntamiento a reforzar y facilitar el acceso al transporte público que depende de él cuando se ponga en marcha fuertes medidas restrictivas anticontaminación de última hora.

TERCERO.- Estudiar las acciones legales necesarias para salvaguardar los derechos de los vecinos frente a restricciones que perjudican como siempre a quienes menos posibilidades tienen de renovar su vehículo obligándoles a modificar toda su organización vital sin que el Ayuntamiento de Madrid haya hecho el más mínimo esfuerzo por mejorar o ampliar las alternativas de transporte público y, mucho menos, por potenciar otras políticas medioambientales.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto insta al Ministerio de Fomento a que aplique inmediatamente un Plan de Mejora del Servicio de Cercanías Madrid y ejecute las inversiones previstas en los presupuestos en vigor.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, insta al Ministerio de Fomento, a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid, a que coordinen las inversiones necesarias para dotar a las vías de entrada a la Ciudad de Madrid de carriles de alta ocupación.

8. MOCIÓN DE GANEMOS PINTO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE LOS LOCALES DE APUESTAS Y JUEGOS

El señor Presidente dice: ¿Leen la parte resolutive de la moción?

Interviene D. Raúl Sánchez: Sí.

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento desarrollará campañas de sensibilización y actividades lúdicas relacionadas contando para ello, si fuera posible, con las asociaciones que trabajan contra la ludopatía en la Comunidad de Madrid y ofreciendo la posibilidad a las empresas de juego con locales en el municipio a participar de las mismas en el marco de su responsabilidad social corporativa para informar a los clientes y al conjunto de la población, haciendo especial hincapié en la población joven, de los riesgos de un uso irresponsable de sus instalaciones y de la práctica de las apuestas deportivas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento reforzará la formación específica de los agentes de la Policía Local con el fin de aumentar los controles y sanciones en este tipo de establecimientos, profundizar en el conocimiento de las infracciones más habituales relacionadas con el juego y, particularmente, para evitar que personas menores de edad incapacitadas legales e inscritas en el Registro General de interdicciones de Acceso al Juego puedan acceder a los locales de juegos y apuestas.

TERCERO.- El Ayuntamiento no permitirá la presencia de anuncios y publicidad para la promoción de empresas vinculadas a las apuestas deportivas en los medios de comunicación municipales y en las actividades institucionales que cuenten con financiación municipal o que se realicen haciendo uso del espacio público.

CUARTO.- Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno Central a regular de forma efectiva, reglamentado vía decreto la Ley de Juego de 2011, las condiciones publicitarias de las casas de apuestas de juego online prestando especial atención a los horarios, a los espacios destinados específicamente a menores y a evitar que la práctica de las apuestas deportivas se asocie con ideas o comportamientos que expresen éxito personal, familiar, social o profesional.

QUINTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a destinar un porcentaje no menor de 1% de lo recaudado anualmente a la lucha contra la Ludopatía y a financiar adecuadamente a las asociaciones que realizan terapias contra la misma.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Grupo Ciudadanos? Adelante Señora Valenciano.

Interviene Dña. Juana Valenciano:

Bueno, por supuesto, anunciar el voto a favor de esta moción, de este Grupo. Hablaba de las Asociaciones que luchan contra esta adicción, y hemos encontrado algunas declaraciones de la Asociación para la prevención y ayuda a la ludopatía.

La cual reconoce, que ha aumentado el número de asociados, de afectados que se acercan a su centro y son jugadores muchos más jóvenes que antes, sobre todo por el juego on-line y las apuestas deportivas.

También se trata de una cuestión de salud pública. La ludopatía es un trastorno, reconocido por la Organización Mundial de la Salud, y sus consecuencias son alarmantes, no sólo para la persona que lo padece, sino para su entorno familiar y profesional desde la tristeza, el aislamiento social e incluso, en los casos más graves, y ante la desesperación de esa adicción, pues hay algún caso de suicidio.

Dicen estas Asociaciones, que cuando eres adicto, no controlas y haces lo que sea por consumir. En el juego, es habitual que la gente caiga, porque está muy accesible, no hay un sitio, aunque hay mucho más juego del que vemos, no solamente las casas de apuestas o lo que prolifera ahora tanto que son las apuestas on-line.

Es difícil también estas asociaciones alertan contra las máquinas tragaperras, que parece que a lo mejor son cuantías menores, y en cambio hay gente, que sí que ha llegado a dejarse el sueldo de un mes en los primeros dos días del mes.

O sea, que bueno, los datos realmente son muy alarmantes, y sobre todo, desde que ha aparecido pues el acceso tan fácil para los jóvenes a las redes, y la proliferación de las adicciones, sobre todo en la gente joven a éste tipo de enfermedades, porque al final se cronifican y bueno, pues en algunos casos son tan ruinas que les llevan a perder la vida, la familia, pues lo poco que hayan podido ganar a lo mejor a lo largo de su vida, y es algo realmente dramático.

Por lo tanto, apoyamos todas las medidas que proponen en esta moción, como la que proponemos nosotros después que no hace falta debatirlo de nuevo, porque creemos que es algo muy dramático, va más enfocada a la población infanta juvenil, porque creemos que es más vulnerable a la tentación, al riesgo de que puedan tener pues este problema.

Y además, no es un problema fácil de solucionar, porque al final, se convierte en una enfermedad como hemos dicho mental, que necesita de unas terapias que hoy día no existen, o necesitan de unos tratamientos y de unas necesidades que hoy en día no contamos con ellas en el sistema público de salud.

Por lo tanto está bien la medidas de prevención, de alerta, y sobre todo de impedir la accesibilidad a la gente joven a éstas tentaciones nocivas para su salud, para la salud de su familia, en su entorno familiar y social de su sociabilización, porque además se aíslan mucho, es una adición que aísla y es una adicción que como decimos, y están las cifras ahí, han llegado a provocar en ocasiones el suicidio.

Así que, por lo tanto apoyar la moción, y esperemos pues además que se ejecuten en cuanto al Ayuntamiento se refieren, cuanto antes, porque ya hemos visto que aquí, bueno, en la Comunidad de Madrid hay una cifra que han, en los últimos cinco años, los locales han crecido un 300 % en Madrid, o sea, que es algo que está dando mucho dinero, y que por lo tanto, pues no se ha controlado y se ha disparado, y eso da mucha accesibilidad para caer en este problema.

Por lo tanto, pues nada, anunciar de nuevo el voto a favor, y agradecer que lo hayan traído. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Sí Señor Ortiz.

Interviene D. Juan Diego Ortiz González:

Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos y a todas. La verdad que hoy, se trae un tema bastante importante en nuestra sociedad, sobre todo para la gente más joven, nos ha dado pena que no hayan podido llegar ustedes a un acuerdo, una moción conjunta podíamos haber debatido conjuntamente una misma moción, no dos puntos en el mismo Pleno, pero bueno, debatiremos los dos puntos.

Pero bueno, yo creo que al fin, el fondo es el mismo, y es intentar conseguir lo que, los datos están ahí, es decir, se ha aumentado un 442 % desde el año 2012 las apuestas por parte, sobre todo de la gente joven. Es cierto que han aumentado muchísimo las salas de apuesta y de juego, pero sobre todo tenemos un problema, y es que la gente joven accede muchísimo y es el teléfono móvil. Yo creo que aparte, había que regular el tema del acceso al teléfono móvil por parte de las apuestas digitales que es una de las partes más importantes, porque todos tenemos hoy en nuestro teléfono, poder hacer cualquier cosa, Y además, la nueva tecnología va, a que todo se pueda hacer a través del móvil.

Pero sí que es cierto que, que aunque los datos están ahí, creo que es muy positivo además, que está la Concejala delante de mí de salud, creo que es positivo, y en otros Ayuntamiento están haciendo, y es crear una mesa de salud, con asociaciones que llevan todo tipo de ludopatías, sería bastante positivo, pero no sólo en el que estemos los políticos o los técnicos, sino creo que sería muy positivo que hagamos partícipes también a la gente joven en los institutos y reforcemos ese punto.

Pero que hay una cosa positiva. El pasado 23 de noviembre, además se aprobó en el Congreso de los Diputados por parte de todos los grupos, y es una propuesta para que se regule este tema, el tema de las casas de apuestas, y sobre todo el juego on-line.

Entonces, van a contar con el voto favorable de este Grupo Municipal, yo creo que es un problemas que se está aumentando en la sociedad a día de hoy, sobre todo, ya no sólo por eso de las casas de apuestas, sino también por el tema on-line que es más accesible, mucho más accesible a esta gente joven, y sabe exactamente cuáles son los riesgos que supone, no solo para ellos sino para la familia como comentaba la Señora Valenciano.

Asique, va a contar con el voto favorable de este Grupo Municipal. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias. Sí, Tania adelante.

Interviene Dña. Tania Espada Fernández:

Si, muchas gracias Señor Presidente. Simplemente, ahora dejo a mi compañero Raúl. Decirle al Señor Ortiz, mañana tenemos mesa política de la estrategia de la salud a las 09:30 os invito a que vayáis y propongáis lo que acabas de decir en el Pleno. Muchas gracias.

Interviene D. Raúl Sánchez Arroyo:

Gracias Rafa. Sí, la verdad que bueno, sólo mencionarlo rápidamente. Vista la moción que ha presentado Ganemos Pinto y la Moción que ha presentado Ciudadanos, pues efectivamente, yo creo que podríamos haber presentado una moción conjunta, va a ser un poco raro defender, hablar dos veces prácticamente de lo mismo.

Desde el año 2013, como decimos en la parte expositiva de nuestra moción, las casas de apuestas han crecido un 304 % en la Comunidad de Madrid, este cambio además donde más impacto tiene, nosotros mismo en Pinto lo podemos ver, suele ser en las zonas, en las arterias comerciales, en los barrios más humildes.

En Pinto por ejemplo se acaba de abrir la sexta casa de apuestas que hay, que para un municipio de 50.000 habitantes, pues empieza aparecer ya demasiado.

Y en paralelo a este aumento de 304% de las casas de apuestas, pues tenemos otros dato que viene a decir que el número de ludópatas que se han inscrito de forma voluntaria en el registro de prohibidos, aquellas personas a las que de forma voluntaria solicitan que no les deje entrar a este tipo de establecimientos ha aumentado un 320% en el mismo periodo, es decir en 5 años ha ido casi a la par el aumento del número de casas de apuestas con el aumento de ludópatas. Esta cifra no puede ser casual.

Desde los ayuntamientos, lamentablemente podemos hacer poco, podemos hacer cosas, por eso traemos esta moción, hacemos una serie de propuestas, que entendemos que en algo pueden contribuir, pero entendemos que los más importantes, es que se empiece a legislar a nivel autonómico.

En Madrid, lamentablemente como sucede, lo que hablaba antes de la transparencia del gobierno de la Comunidad de Madrid, es transparente porque no está, porque no se le ve, no se está legislando. En Comunidades Autónomas como Murcia o en el país Vasco hay una legislación, que por ejemplo de forma taxativa, prohíbe la instalación de casas de apuestas junto a cualquier tipo de centro juvenil, junto a colegios e institutos, centros docentes.

Ya estamos tardando, ya estamos tardando, porque cuanto más tardemos ahora en ponerle coto a este problema, más dinero, más recursos y sobre todo más daño personal tendremos que lamentar, porque la ludopatía ya está aumentando y la ludopatía creo que a nadie se le escapa que es una adición tremendamente peligrosa y tremendamente dañina.

Por poner otro ejemplo, por no, porque es muy tentador inundar a la gente con número cuando se habla de este tipo de cuestiones. A 2016, en el año 2016 según el colegio de siquiátras de Madrid, la edad media de los ludópatas descendió hasta los 18 años, es decir, la media de edad de las personas con ludopatía es de 18 años a día de hoy, para que la media salga en 18, eso significa que habrá personas que tengan 50, 60 o 70 años, pero para corregir esa edad, pues tendremos gente de 14, 15 o 16, muchísima gente, tiene que haber muchísima gente menor de edad, para que la media esté justo en 18 años, que es en teoría la edad en la que sólo se puede acceder al juego.

Yo creo que este dato habla por sí mismo, del gravísimo problema que se nos presenta ahora mismo por culpa de la proliferación, tanto en las casas de apuestas como del juego on line sin regular. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl.

D. Juan Antonio Padilla dice:

Sí, muchas gracias Señor Presidente. Bien, este Grupo coincide completamente con todos ustedes, y desde luego va a votar también a favor tanto en esta moción como en la siguiente.

Bueno, es una moción que nos ha sorprendido de cinco puntos en la que el Grupo de Ganemos Pinto insta al equipo de gobierno, es decir, se insta así mismo, lo cual, nos va a dar una cierta garantía que van a cumplir esta moción o al menos lo van a intentar.

O tal vez, lo que ustedes querían saber con ello, y si contaban con el resto de apoyo de la corporación y como ven ustedes, el apoyo es absoluto.

Porque coincidimos con todos ustedes en la necesidad de regular este tipo de actividad. Ustedes han dado unos datos, se pueden dar muchísimos más, en España el 18% de la población de adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años usa de manera abusiva las nuevas tecnologías. Es más un 44% de las personas con problemas de juego a jugado antes de los 18 años.

Por ello, es fundamental promover acciones de atención integral y coordinada. Pero también de prevención con objeto de limitar a los menores el acceso de determinadas conductas, y en todo caso, aumentar su perfección de riesgo antes conductas como el juego.

Antes estas nuevas adicciones que se nos están viniendo encima, el éxito para superarlas no está en abandonar su uso, si no en aprender a utilizarlas de manera no perjudicial.

En este sentido, es preciso resaltar que el gobierno de España aprobó el pasado mes de febrero, la primera estrategia nacional sobre adicciones 2017 – 2024, una estrategia dirigida a las personas afectadas y de sus familias, así como al conjunto de la población contribuyendo así a construir una sociedad más saludable y formada y segura.

Dicha estrategia, prioriza sus acciones en los menores, su prevención y en protección y en las mujeres, ya que su tratamiento suele retrasarse al afrontar más dificultades y encontrarse con más barreras en el acceso a la atención y en los mayores de 64 años consumidores crónicos de la época de los años 80 y 90. Todo ellos, con el objetivo de conocer sus actuales necesidades y contribuir a su plena integración.

.La nueva estrategia, se ha elaborado con un amplio grado de participación, ya que han participado más de 400 organizaciones y expertos, y ha sido aprobada con el consenso de todas las instancias que forman parte del plan nacional sobre drogas: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Municipios, Organizaciones no Gubernamentales, Sociedades Científicas, Centro de Investigación y experto en sector entre otros.

De este modo, nuestro país, vuelve a ser pionero en el tratamiento de abordaje de las adicciones, además de contar un amplio reconocimiento a nivel internacional.

Del mismo modo, en la Comunidad de Madrid, la Consejería de Sanidad han sido pionera en la apuesta en marcha de intervenciones preventivas en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación en relación a los videojuegos, móviles e internet.

De hecho, desde el año 2007, tiene en marcha un programa de prevención universal de los riesgos derivados del uso inadecuado de las tecnologías de la información y la comunicación, cuyo objetivo general es reducir los factores de riesgo e incrementar los factores de protección en los alumnos de quinto y sexto de educación primaria, así como informar y orientar a sus padres.

Desde el punto de vista preventivo como línea del futuro y al tenor del incremento que se está produciendo en relación al juego on-line, es preciso seguir avanzando y profundizando en los factores de riesgo de protección, más directamente vinculados con esta actividad.

Igualmente, la Comunidad de Madrid, dispone de dos programas para superar la ludopatía dependiente de los servicios de psiquiatría, de los hospitales Ramón y Cajal y Doce de Octubre, en lo que se tiene establecido un programa de consultas y protocolo de actuación, una vez que los pacientes son derivados por el médico de familia desde atención primaria.

Estos programas, colaboran con las asociaciones de jugadores rehabilitados, con el fin de analizar actividades de rehabilitación a través de grupos de autoridad.

Desde los Ayuntamientos, es preciso que empecemos a tomar medidas, ante el aumento de los locales, casas de juego y apuestas locales, que como han dicho ustedes anteriormente, han empezado a proliferar en todos los municipios, y sobre todo en el nuestro.

Por ello, entendemos interesante esta moción y la siguiente presentada por el Grupo de Ciudadanos, sobre la necesidad de regular, no solo el funcionamiento, sino también la propia presencia de estos locales. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Padilla. Señora Valenciano, adelante.

Interviene Dña. Juana Valenciano

Gracias Señor Presidente. A ver, yo les propongo, que con este debate se vote las dos mociones. No tenemos porqué debatirlas las dos. Las tres anteriores que hemos traído por consenso, las compañeras saben, que hemos necesitado más de un mes, que las íbamos a traer el mes anterior, y ha habido que reunirse, y entonces, hacer una moción conjunta, al final necesita un mes más, y probablemente retrasarla, y eso es más.

Pero no necesitamos debatirla dos veces, yo por mi parte, no tengo ningún inconveniente una vez que se vote ésta, pasar a la votación, leer la parte resolutive y pasar a la votación, porque entiendo que es algo duro, y que la mayoría de las cosas que se quieren decir, ya se están comentando en esta primera moción.

El señor Presidente dice: Señora Valenciano. Pero hay un tema, en la moción que ustedes presentan, el primer punto, se escapa de las competencias de este Ayuntamiento, con lo cual, o lo retiran ustedes, que es lo que le íbamos a proponer, o no vamos a poder votar la moción.

Dña. Juana Valenciano continúa: Vamos a terminar entonces con esto, y ahora si quiere, hacemos un receso y lo hablamos.

Es algo muy alarmante, yo he estado leyendo sobre todo mucho los datos de las asociaciones, que están intentando luchar contra este problema.

Es cierto, como decía el Señor Ortiz, que en los móviles, no es que tengan muy fácil acceso, es que se abren ventanas emergentes que tú ni si quieres has pedido, y te invitan con el paga diez y te regalamos veinte a que digas, huy, pues por diez euros lo intento ¿no? Y cosas así.

Esos pequeños detalles que hay que legislarlos, que hay que controlarlos, y que hay que ponerles en algún sitio una medida para que no salgan así, porque estamos hablando de menores que son más vulnerables, pero esas ventana emergentes, pues seguramente les ha salido a todo el mundo, y en cualquier momento de vulnerabilidad de una persona, pues puede tentar.

Entonces entendemos, que, pues que eso hay que legislarlo, hay que instar a quien corresponda a que no se puede hacer. Incluso las publicidades que incitan a consumir on-line, a lo mejor hay que también ponerles un horario pues como ha sido, yo que sé, a partir de las doce de la mañana que no haya niños viendo la tele, no lo sé.

Pero desde luego, algo hay que hacer, porque lo pone aquí una de las asociaciones. El pagas diez y te regalamos veinte, hará que en el futuro existan ludópatas sin control y eso hay que tenerlo en cuenta, es una publicidad engañosa, donde te dicen que puedes ganar y ganar, al final pierdes.

Y hay un testimonio de un usuario que dice: conozco a gente que ha pedido hasta créditos. Igual que con la droga, la gente se va engañando, y entonces, hay que evitar a toda costa que esto siga pasando. Pone, hay más menores engañados a los juegos on-line de azar que nunca, y si no hacemos nada para evitarlo irá a más.

Entonces, lo que vamos a intentar, o vamos a proponer, es en la medida de lo que pueda cada administración, que desde luego habrá que instar incluso a estamentos mayores para prohibir en ciertas, hay cosas que se nos van en competencia a los municipios e incluso a la región.

Entonces, pero en cualquier caso, todas las medidas que se tomen, tienen que ser, además urgentes. Porque como ha dicho Raúl, y está escrito en los últimos cinco años estas casas han crecido un 300% y no se están contando las on-line, sólo se están contando las físicas, las que están, de los demás no hay datos, porque también sabemos que internet tiene muchas todavía lagunas legales. Bueno, gracias, se me ha acabado el tiempo.

El señor Presidente dice: ¿No? Raúl, adelante.

D. Raúl Sánchez dice:

Sí, seré muy breve. Solamente una pequeña aclaración. Señor Padilla, el gobierno no se insta a sí mismo a hacer cosas. Corrijame si me equivoco, pero creo que en el texto de la moción no estamos diciendo instar al Gobierno Municipal a hacer tal, tal y tal. Lo que estamos haciendo es comprometernos.

Entendemos, que esto es un tema suficientemente sensible, como para traer, para traerlo al Pleno Municipal buscando consensos. Ustedes que tanto pedían consensos antes, a ver si vamos a ponernos nosotros a tomar medidas contra la ludopatía, y luego se nos descuelgan ustedes con una moción diciendo que estamos siendo muy autoritarios y estamos tomando medidas sin tener en cuenta a nadie.

No, la idea humildemente, es buscar consensos, de manera que en el futuro, esté quién esté, pues las medidas que pensamos adoptar a nivel municipal se mantengan y se mejores. Y como estamos convencidos, y así se ha demostrado, que en esto estamos todos de acuerdo, pues nos parecía que traerlo aquí al Ayuntamiento, era una buena idea.

Por otro lado además, estamos instando a la Comunidad de Madrid a que tome medidas, ahí sí que instamos, y por lo que veo parece que también estamos todos de acuerdo en eso. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. Señor Padilla adelante.

D. Juan Antonio Padilla:

Sí, mire usted Señor Sánchez, simplemente un detalle anecdótico, evidentemente no es el Gobierno el que insta, es el Grupo Municipal de Ganemos Pinto, el que insta al Equipo de Gobierno, simplemente, y además ha sido buena anécdota que evidentemente no llega más allá, porque lo esencial y lo importante, y creo que eso ha quedado manifiestamente claro por parte de todos los grupos con respecto a este tema, es que, el total acuerdo de regular este tipo de actividades. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias. Tiene un minuto Raúl. ¿Quieres un minuto? No, bien, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Aprobada por unanimidad. Siguiente moción.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

APROBAR la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Ganemos Pinto para la adopción de medidas contra la proliferación de los locales de apuestas y juegos.

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO SOBRE LA MEJORA DE LA NORMATIVA RELATIVA A JUEGO Y ADICCIONES

El señor presidente pregunta: ¿Leen la parte resolutive?

Dña. Juana Valenciano dice: Sí, leo la parte resolutive, y además el punto uno, es algo que ha comentado el Señor Sánchez que ya se ha hecho en otras Comunidades.

El señor Presidente dice: En comunidades, pero no en Ayuntamientos.

Dña. Juana Valenciano lee:

- 1-** Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre la planificación urbanística a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.
- 2-** Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.
- 3-** Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.

Estos son los tres puntos. No hace falta un receso, no entiendo porque quieren quitar el punto uno, se pueden hacer modificaciones urbanísticas para que no se abran locales al lado de los colegios.

El señor Presidente dice: Pero tendrán en todo caso que especificar quien las puede hacer, porque desde luego este Ayuntamiento no las puede hacer. Este Ayuntamiento, no tiene

capacidad para decir si un establecimiento de apuestas o juegos, puede estar a no se cuantos metros o no de lo que es un centro juvenil, o un colegio etc., etc.

En todo caso, tendrá que ser, pues como se ha explicado antes, las Comunidades Autónomas, pero claro... Y por otro lado, también hay que decir, que la planificación urbanística, en gran parte es competencia municipal, en gran parte. Pero bueno, hay una Ley de Suelo por encima que es la que da unos usos etc., etc., y es la que puede de alguna manera cuartas que esto se pueda realizar.

Entonces, o especifica que Instamos a la Comunidad de Madrid a que regule el tema de forma

Dña. Juana Valenciano dice: Pues añadimos el Punto 1.- Instar al Órgano correspondiente.

A ver, es que realmente, como usted ha dicho, en la planificación urbanística hay cosas que dependen del Ayuntamiento, incluso a la hora de dar licencias, y el Plan General tiene que pasar por el Gobierno Regional, o sea.

Entonces, cada uno que haga su parte, cada uno que haga lo que tengan que hacer. Entonces, se pone una frase que generaliza. "Instar al Órgano competente a hacer las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística, por lo menos en el municipio de Pinto". Nosotros desde luego, lo pediríamos en todos los sitios, pero en el caso del municipio de Pinto, entendíamos que sí que teníamos competencia para hacer una normativa que impida abrir una sala de juegos cerca de un colegio o una.....

El señor Presidente dice: ¿Cómo?

Dña. Juana Valenciano continúa: Pues entonces, simplemente yo creo que es añadir esa frase.

El señor Presidente dice: El tema de las licencias es un tema tasado Señora Valenciano, es como el tema de cuánto tiempo pueden abrir los comercios en Pinto, pues no es un tema que dependa del Ayuntamiento, depende en este caso de una Ley de la Comunidad de Madrid. Pues en este caso es lo mismo, el Ayuntamiento, el tema...

Dña. Juana Valenciano dice: Pues entonces, instamos al Organismo competente, instamos al Organismo competente a llevar a cabo las modificaciones.

El señor Presidente dice: Es que el Organismo competente es la Comunidad de Madrid, como se ha dicho aquí, que hay una Comunidad que es Murcia, o hay otra Comunidad como es Euskadi que ha regulado el tema.

Dña. Juana Valenciano dice: Es que por ejemplo, pero hay, hemos estado hablando aquí de control de publicidad, de un montón de cosas que tienen que ir a otros organismos.

El señor Presidente dice: Si, si, si, si,

Dña. Juana Valenciano dice: Por lo tanto, instamos al Organismo competente, y cada uno que haga la parte que le corresponda.

D. Raúl Sánchez pregunta: Perdón. ¿Podemos pedir un receso porque.....?.

El señor Presidente dice: Si, pues cinco minutos. Son las... por favor, a las ocho, a las ocho y cinco no más tarde estamos aquí otra vez ¿eh?

Bien, Señora Valenciano. ¿Lee usted la parte resolutive con la moción que hemos transacionado?

Dña. Juana Valenciano dice: Si, y además, bueno, si los demás están de acuerdo, pasamos a..

1.- Instar a las Administraciones competentes dentro de sus competencias, a llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística, a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juegos en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.

2- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.

3- Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas, a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores, y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.

El señor Presidente dice: Solamente una puntualización, es instar a las administraciones competentes dentro de sus competencias, pues ahí hay una redundancia que no debería, que sí, por eso mismo lo estoy diciendo, por eso mismo le estoy diciendo que está mal, que hay que hacer una rectificación.

Entonces, lo que podríamos poner es: Instar a las distintas administraciones dentro de sus competencias. ¿Vale?

Dña. Juana Valenciano dice: Yo la verdad que también me sonaba redundante, yo competo, tu competes, pero bueno, como me lo has sugerido y si no la moción no iba a salir, digo bueno, pues acepto, me da igual, si lo que se trata de que cada uno haga lo que tenga que hacer, pero que esto se lleve a cabo.

El señor Presidente dice: Que sí, pero para que quede ortográfica y sintácticamente bien, vamos,

Dña. Juana Valenciano dice: Perfecto, me parece bien la redacción. Muy bien se lo agradezco.

El señor Presidente dice: ¿Vale? Distintas administraciones.

Dña. Juana Valenciano contesta: Perfecto, gracias.

El señor Presidente dice: Muy bien. ¿Alguien quiere intervenir al respecto? Pues pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? Aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes **acuerda:**

APROBAR la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Pinto sobre la mejora de la normativa relativa a juego y adicciones, que con la transacción presentada por Ganemos Pinto, quedaría en su parte dispositiva con los siguientes acuerdos:

1.- Instar a las distintas administraciones dentro de sus competencias, a llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística, a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juegos en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.

2- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.

3- Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas, a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores, y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PINTO PARA FACILITAR EL DERECHO AL VOTO A LOS CIUDADANOS EUROPEOS EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y EUROPEAS

El señor Presidente dice: Sí, teníamos una, teníamos nosotros una enmienda in voce que hacer al respecto. Sí, Daniel adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Sí, vamos a proponer una enmienda in voce a la moción que presenta el Grupo Ciudadanos.

1. Proponemos instar a la oficina del censo electoral, a que a través de su página web oficial, informe los diferentes idiomas de aquellas nacionalidades con derecho a voto.

La oficina del censo electoral, no el Ayuntamiento, el competente en este caso en la oficina del censo electoral.

3. Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento se crearía un vínculo que dirija al usuario a la información publicitada en la oficina del censo electoral.

4. Implementar la página de entrada del Ayuntamiento de Pinto con un enlace a la información publicitada por la oficina del censo electoral.

El señor Presidente dice: El tema es que, como pueden comprender, el Ayuntamiento de Pinto, pues no va a mandar 25 idiomas distintos que yo no sé si tiene capacidad incluso la oficina del censo electoral los veinte y la información ¿no?

Dña. Tamara Rabaneda dice: Sí Señor Presidente.

El señor Presidente dice: Sí, señora Rabaneda, adelante.

Dña. Tamara Rabaneda dice: El Partido Popular, también queríamos hacer otra enmienda in voce sobre el punto tres. Debido a que las áreas de inmigración o de derechos sociales son las más recurrentes por los ciudadanos, a la hora de buscar información, queríamos redactar una enmienda en el punto tercero, donde dice: Crear un vínculo en la sede electrónica del Ayuntamiento, para integrar dicha información en la web municipal, "Área de Empadronamiento y Concejalía de Derechos Sociales". El resto sería todo igual.

D. Daniel Santacruz dice: Vamos a ver, desde este Grupo, desde este Gobierno, Grupo Municipal, no hay problema en el que se incluya también desde el Área de Servicios Sociales o de Derechos Sociales, pero nosotros lo que estamos planteando, es que ese vínculo, sea un vínculo que dirija a la oficina del censo electoral, que es quien tiene competencia para, de la información que además está dando ya, está dando ya la oficina del censo electoral.

Lo único, que la página web de la oficina del censo electoral, la información aparece solamente en español e inglés. Entonces, por eso, en el punto uno, nosotros instamos, proponemos que se inste a la oficina del censo electoral, a que publique en todos los idiomas que sean necesarios, no solamente en español y en inglés.

El Ayuntamiento, no puede, no tiene capacidad para traducir a una veintena de, según los cálculos que hemos hecho con los datos que hay en el padrón, una veintena de idiomas. Entonces, además, creemos que es una información que nosotros no proporcionamos aquí, nada más que la información que se nos remite desde la oficina del censo electoral.

El señor Presidente dice: Sí Señor Sánchez.

Interviene D. Federico Sánchez Pérez:

Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, pensamos que es una opción interesante, pero que está presentada con mejor intención que acierto.

Entonces, nosotros íbamos a solicitar al Grupo Ciudadanos que la retirara directamente, y nos vemos gratamente sorprendidos, en que a nosotros nos gusta poco, pero es que estoy viendo que a los demás Grupos Municipal, a los demás Grupos Municipales también tendrían modificaciones que meter en la misma.

Entonces, yo le sugiero a ustedes, que la retiren, que la retiren y que negociemos algo mejor y más sólido y que pueda prosperar para el próximo Pleno de diciembre.

Entonces, yo simplemente iba a decirles eso, y de hecho mi primera intervención está toda estimada en esa línea. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. ¿Grupo Ciudadanos? Sí, Señor Oliver.

Interviene D. Fernando Oliver González:

Gracias Señor Presidente. Pues, Señor Sánchez, Federico, ha tenido usted diez días para hacernos esa propuesta desde la Junta de Portavoces que presentamos la moción. Yo creo que, si usted quiere, porque lo ha pensado ahora, presentar una enmienda como ha hecho el Grupo de Ganemos, o como ha hecho el Grupo del Partido Popular, pues la estudiamos, pero pedirnos que retire la moción, después de que la tiene desde hace dos lunes, pues hombre, creo que no, de hecho no la vamos a retirar.

Decirles, que la enmienda que solicitaba el Grupo Popular a través de la Señora Rabaneda, no tenemos ningún problema en admitirla. En el punto 3 añadir al Área de Empadronamiento y Área de Derechos Sociales.

Sobre la enmienda que plantea Ganemos, pues hombre, esta mañana hemos estado hablando del tema, ha cambiado del asunto, ha cambiado lo que nos decía esta mañana a lo que dice ahora, no teníamos inconveniente en el punto 1 en añadir a lo que ya aparece, instar al Ayuntamiento de Pinto en añadir y a la Oficina del Censo Electoral.

Le digo por qué, si tenemos competencia en la página web municipal, hablábamos hace un momento de competencias, el Ayuntamiento de Pinto puede poner lo que quiera en su página web siempre que cumpla la ley, evidentemente.

Y creo, que no es un grave trastorno para este Ayuntamiento, poner en la página web, en el idioma de algunas nacionalidades, fíjese, si me hubiera dicho que cambiemos informa de los diferentes idiomas y reducirlo a la población extranjera con mayor presencia en Pinto, pues lo podríamos estudiar, porque en la pirámide de población, pues fíjese usted la población extranjera que tenemos. Qué no todos tienen derecho a voto, sólo los nacionales de la Unión Europea, y aquellos países que tienen convenio de colaboración.

Pero mire, en las elecciones pasadas, estaba cabo verde, de cabo verde hay cuatro personas en Pinto, no le vamos a pedir quizás que hagan ese esfuerzo, que tampoco creo que tenga demasiada complicación de Noruega, que también podemos dar.

El señor Presidente dice: Cabo Verde habla en portugués, no hay problema.

D. Fernando Oliver dice: ¿Perdón?

El señor Presidente dice: que Cabo Verde habla en Portugués.

D. Fernando Oliver dice: Sí, si, pero no castellano.

El señor Presidente dice: El Problema está el Fines, el Estonio, el Coreano con el que tenemos convenio ahí es donde puede haber más problemas.

D. Fernando Oliver dice: Claro, claro, pero fíjese, si nos plantean reducir el número de idiomas, si nos lo plantean, podemos estudiarlo, pero decir que lo haga la Oficina del Censo, lo podemos añadir, pero no vamos a excusar al Ayuntamiento de que lo haga, al menos, al menos de los principales idiomas.

El señor Presidente dice: No tiene capacidad Señor Oliver, que quiere que busquemos un traductor de Fines, de Estonio, de Lituano. ¿Usted sabe lo que vale, simplemente traducir una página de forma oficial?

D. Fernando Oliver dice: Pero Señor Alcalde, usted sólo se le ocurre lo que vale, le voy a comentar lo que he hecho esta mañana. Después de hablar con el Señor Santacruz, he llamado a trece embajadas, y les he hecho la propuesta. ¿Oiga, estarían ustedes dispuestos a traducir un mensaje del Ayuntamiento de Pinto para facilitar el voto a los ciudadanos de su país? Y no me han puesto ningún problema.

D. Federico Sánchez dice: Yo lo que pido por favor, es que nos atengamos al Reglamento y que demos turno de palabra como corresponde, estamos dialogando, como si fuese esto una taberna. Vamos a hacer los turnos como corresponda y san se acabó.

El señor Presidente dice: De acuerdo.

D. Fernando Oliver dice: ¿Puedo terminar mi turno de palabra? Porque me han planteado unas enmiendas y tendré que contestar o no puedo contestar a las enmiendas que me han planteado.

El señor Presidente dice: Sí, vamos a intentar regular esto, pero bueno, tampoco me parece acertado lo de la taberna, y nadie ha sacado ni navajas, ni está bebiendo vino, Señor Sánchez, vale, vale.

Señor Oliver. ¿Esa es su última palabra?

D. Fernando Oliver dice: Sí, en cualquier caso admitimos la enmienda del Partido Popular, la leeré cuando lea la parte de las resoluciones, y de la parte que comentaba Ganemos Pinto, añadiremos, añadiremos al texto original y a la Oficina del Censo Electoral lo leeré también.

El señor Presidente dice: Vale, muy bien. Pues nada. Lea usted la parte resolutive de la moción.

D. Fernando Oliver dice: Pues muchas gracias Señor Presidente.

Bueno, pues la parte resolutive:

1.- Instar al Ayuntamiento de Pinto y a la Oficina del Censo Electoral a informar en los diferentes idiomas de aquellas nacionalidades con derecho a voto en el municipio de Pinto, de cara a las sucesivas elecciones que puedan llevarse a cabo.

2.- Informar expresamente a todos los ciudadanos europeos que acceden a la oficina de atención al ciudadano SAC, para cualquier gestión, que tienen a su disposición siempre y en el mismo acto, el formulario CERE.DFA-1 relativo a sus derechos de sufragio activo y pasivo.

3.- Crear un vínculo en la sede electrónica del Ayuntamiento, para integrar dicha información en la web municipal Área de Empadronamiento y Área de Derechos Sociales de manera clara y visible, y en las diferentes lenguas expresadas en el punto nº 1.

4.- Implementar en la página de entrada del Ayuntamiento de Pinto un enlace con la campaña informativa, en las distintas lenguas expresadas, en el punto 1 y con un, y con un punto de acceso a la sed electrónica del Ayuntamiento para recibir toda la información necesaria, con la finalidad de que se cumplan las directrices emanadas de la oficina central del censo electoral, en relación al voto de los ciudadanos europeos.

El señor Presidente dice: Muy bien, pues tiene usted la palabra Señor Oliver.

Interviene D. Fernando Oliver González:

Si, bueno, pues. Todos sabemos que en mayo de 2019 los ciudadanos tendremos una nueva cita con las urnas, millones de españoles con derecho a voto podrán ejercer su derecho a elegir sus representantes en diferentes instituciones, pero no sólo pueden ejercer este derecho a voto los ciudadanos nacidos en España, hay un amplio abanico de personas con distintas nacionalidades que pueden hacer éste uso de este derecho como así lo recoge el artículo 9 de tratado de la Unión Europea, o el tratado, el artículo 20 del tratado de funcionamiento de la Unión Europea.

Estos son los nacionales de países de Unión Europea, o los Nacionales de países con acuerdos que reconozcan el derecho de sufragio activo en las elecciones municipales.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, a 1 de enero de 2018, el grupo de población extranjera en España era de 4.572.032 personas, de las cuales, más de 1.776.000 el 38,8% tienen nacionalidad de algún estado de la Unión Europea.

En Pinto, sirva como ejemplo el dato extraído de la pirámide de población del mes de septiembre de 2018, en la que nos cita el número de personas extranjeras que residen en Pinto, a destacar 1.385 ciudadanos de Rumania, 213 Italianos, 154 de Polonia y 122 de Portugal entre otras muchas nacionalidades.

Es por este motivo, con la finalidad de informar y facilitar el derecho a voto de estos ciudadanos, por el que Grupo Municipal de Ciudadanos Pinto, trae esta moción al Pleno, y es por ello, por lo que solicitamos se ponga en marcha las medidas propuestas y le solicitamos el voto favorable. Nada más.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Sí Señor Sánchez, adelante.

Interviene D. Federico Sánchez Pérez:

Muchas gracias Señor Presidente. En Primer lugar, pedir disculpas por la comparación de echo del dialogo anterior respecto a la calificación de tabernario, un dialogo que desde luego tabernario no es. Pero como justificación, yo aquí he oído cosas peores.

Simplemente, decirle, que hoy ciudadanos nos presenta una moción argumentada desde la generalidad. Nos informa, que el INE a 1 de enero de 2018 establece que 1.777.989 habitantes de nuestro país son nacionales de países de la Unión Europea.

También argumentan en su exposición de motivos, con vistas a textos legales de la Unión Europea, hasta ahí, todo, absolutamente todo es normal, nada que objetar.

Pero cuando llegamos a la parte de la moción, donde se concretan las propuestas, se vienen arriba, y nos solicitan en el punto número 1 lo siguiente: Instar al Ayuntamiento de Pinto a informar en los diferente idiomas de aquellas nacionalidades con derecho a voto en el municipio de Pinto, de cara a las sucesivas elecciones que puedan llevarse a cabo.

Y yo les digo, perdón, y yo les tengo que decir que, desde este Grupo Municipal, no vamos a instar al Ayuntamiento en ese sentido. No lo vamos a hacer, porque nos parece una moción con tufillo electoralista. No sospecharía esto, si ustedes, hubieran solicitado lo mismo, durante el periodo de escolarización y respecto a ese proceso.

Así, lo que parece con esta moción, es que ustedes pasen de la política útil a la política electoralista en un pispás o en Pinto con una moción.

Otra razón, por la que vamos a votar en contra, es porque ustedes, no han adaptado la necesidad social de Pinto, la misma moción, que han presentado en otros pueblos, en muchos pueblos, y no han indicado exactamente, que información es la que quieren que se traduzca, y qué idiomas exactamente, a qué idiomas exactamente quieren que se traduzca.

Para esto, tendrían ustedes que haber trabajado más la moción, como hicieron sus compañeros de El Ejido, en Almería, solicitando lo mismo, pero indicando que se tradujera a Rumano, Inglés y Alemán poblaciones con núcleos de habitantes importantes en aquel pueblo.

Y es que, posiblemente sus compañeros de El Ejido, conocen la realidad de su municipio, mejor que ustedes conocen la de Pinto, porque para que lo sepan, en Pinto, proporciono los mismos datos que ustedes han dado, convivimos aproximadamente unos 2.100 vecinos de dieciséis países de la Unión Europea, de los cuales, solamente cuatro nacionalidades superan los cien vecinos: La Rumana, la Italiana, la Polaca y la Portuguesa, usted también lo ha indicado. Luego existen, luego existen cuatro nacionales, cuatro nacionalidades con entre 99 y 30 vecinos: Bulgaria, Francia, Alemania y Reino Unido. Y están las 8 restantes entre 1 y 3 vecinos.

Y como si lo expuesto no fuera como es, ustedes lo conocen, me refiero a la información de nacionalidades, además solicitan ustedes, que produzcamos información en las 24 lenguas oficiales de la Unión Europea. Sin mencionar las distintas lenguas habladas en cada nacionalidad, y esto sin tener en cuenta que en una traducción jurada, el coste de cada palabra de un texto traducido cuesta entre 10 y 15 céntimos, que una hoja A4 escrita a una cara contiene aproximadamente 700 u 800 palabras, es decir, cada página, cada página en un idioma puede costar entre 80 y 120 €.

Y dicho lo anterior, ustedes podrían haber negociado esta moción con otros Grupos Municipales, pero su incapacidad para negociar, incluso las mociones, impide que éstas mejoren y que mejoradas salgan adelante, y que conste que me esfuerzo en suponer que sus mociones se presentan no únicamente para el impacto publicitario, sino que alguna aunque leve, tiene intención social. La pena es que siempre lo hacen ustedes con mejor intención que acierto, y se nota que ustedes actúan en Pinto como un partido piramidal, en el que los textos de sus mociones, al igual que sus decisiones, se toman fuera de Pinto.

Pero sepan, que digo esto con generosidad, con generosidad hacia ustedes, porque les eximo de la responsabilidad, de la ausencia de calidad en la argumentación de esta moción.

Por otro lado, he de decirles, que la Unión Europea, tiene a disposición en su web información en todas sus lenguas oficiales respecto a muchos temas, y a distintos procesos electorales.

Así, quizás el lugar de instar al Ayuntamiento con asuntos como el que hoy nos traen, insten ustedes a la Unión Europea, a que facilite ese tipo de información si es que ya no lo hace bien, o inste ustedes a las distintas juntas electorales a que lo hagan.

Para finalizar, solamente me queda decirles a los señores y señoras del Grupo Municipal de Ciudadanos, que recapaciten y que retiren la moción, para que entre todos los Grupos Municipales podamos trabajarla. Para articular una moción conjunta mejor y más rigurosa que la que ustedes presentan. Para que quienes no tengan el español como lengua vehicular se sientan cómodos en cualquier proceso electoral.

Así, a este Grupo Municipal, no le constaría ningún trabajo pensar, que esta moción tiene interés social y no atiende sólo a intereses electoralistas.

Concluyo, indicando el voto negativo a esta moción sin se retira, y nuestra participación en la negociación de aportaciones a la misma si las hubiere. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Daniel adelante.

Interviene D. Daniel Santacruz:

Gracias Rafa. Bueno, pues una vez más, Ciudadanos nos trae a Pleno una moción, fruto de una campaña lanzada por este partido a nivel estatal.

Informar a los Señor Concejales de Ciudadanos, que todos los ciudadanos que se dan de alta en el padrón en el Ayuntamiento de Pinto, son informados de sus derechos a inscribirse en el censo electoral, y se les facilita el impreso oficial de la oficina al censo electoral, para que lo cumplimenten, si están interesados en ser inscritos en dicho censo electoral.

Para más información, les explico, que lo referente a las próximas elecciones a celebrar en mayo de 2019, el Instituto Nacional de Estadística, a través de su oficina del censo electoral, nos ha remitido meses atrás, a todos los Ayuntamientos nota informativa en la que, entre otras cosas, nos comunica, que la oficina del censo electoral, va a enviar en los últimos días de octubre, primero de noviembre, es decir, ya lo ha hecho, una comunicación a los ciudadanos de la Unión Europea, residentes en España, con los datos de sus empadronamientos pre impresos, las comunicaciones serán remitidas únicamente por la oficina del censo electoral, aquellos que no estén inscritos en este censo.

También habla esa nota, de los residentes en España nacionales de países con acuerdo. Por cierto, a ustedes se les ha olvidado la moción mencionar a estos ciudadano, siiii a los que tienen acuerdos no, búsquemelo y me dice dónde están.

En todo caso, también se les ha enviado nota informativa a todas esas personas, también informándoles de su derecho a inscribirse en el censo electoral, aquellas personas que no estaban inscritas hasta el momento.

Es decir, si algún Ayuntamiento, no cumpliera con la obligación de informar al ciudadano sobre este derecho, y éste Ayuntamiento lo cumple, o aquellos ciudadanos que se lo hayan pensado mejor, la propia oficina del censo electoral, les recuerda este derecho.

Por ello, parte de lo que se reclama en esta moción, es algo que ya se está haciendo. En cuanto, como he dicho anteriormente, en los puntos 1, 3 y 4 en lo que se refiere a proporcionar información en los diferentes idiomas de aquellas nacionalidades con derecho en el municipio, debemos comunicar, que con los plazos establecidos por la propia oficina del censo electoral, es materialmente imposible, que el Ayuntamiento de Pinto, pueda trasladar esa información traducida a una veintena de idiomas, de ciudadanos procedentes, de países con derecho a inscribirse en el censo electoral.

Realmente, desde este Grupo Municipal, creemos que se han equivocado a elegir a elegir los destinatarios de esta moción. Creemos que la destinataria de esta moción debería de ser la oficina del censo electoral, que al fin y al cabo, es la responsable de la inclusión de estos ciudadanos en el censo, y por ello, los responsables de dar esa información, cosa que ya hacen, pero con la carencia, como he dicho anteriormente, de que informan en español y en inglés.

Por lo demás, señalar que este Ayuntamiento, va a seguir trabajando en el mismo sentido que lo viene haciendo, es decir, al ciudadano se le va a informar de su derecho a solicitar su inclusión en el censo electoral, y se le va a proporcionar el modelo oficial, para realizar tal petición.

Y les recomiendo, que se dirijan a aquellos que le dictan presentar estas mociones en los Ayuntamientos, para que sean ellos, los que interpeleen al gobierno del estado, para que esa información la cuelguen desde la web oficial de la oficina del censo electoral en los idiomas oportunos.

Para más información, decirle que, los plazos de inscripción a aquellos nacionales de la Unión Europea, finalizará el 30 de enero de 2019 y a los nacionales de países con acuerdos el 15 de enero de 2019, la misma oficina del censo electoral el día 31 de octubre difundió una nota de prensa sobre comunicación a nacionales de la Unión Europea, y en ella dice, que ya ha enviado 72.522 comunicaciones a estos ciudadanos, 54.975 son referentes a las elecciones municipales, y 43.579 a las elecciones al Parlamento Europeo.

Del mismo modo, el día 27 de noviembre de 2018, también lanzó una nota de prensa en la oficina del censo electoral sobre la comunicación a nacionales de países con acuerdo. En Madrid, el dato que le he dado anteriormente es de Madrid, y en este caso también de Madrid, ha realizado 70.385 comunicaciones, es decir, aquellos ciudadanos con derecho a

voto y que no estaban censados hasta este momento, ya han recibido en sus domicilios la oportuna comunicación o información junto al impreso, al impreso relleno con los datos de su censo para inscribirse en el censo electoral, es algo que realmente podemos informar desde el Ayuntamiento, pero que ya lo ha hecho a persona a persona la misma oficina del censo electoral.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de esta moción.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel. ¿Grupo Popular? Señora Rabaneda adelante.

Interviene Dña. Tamara Rabaneda Gudiel:

Si Señor Presidente, muchas gracias. Bueno, para ampliar la información que decía el Señor Santacruz, también sería bueno informar a aquellos ciudadanos del Reino Unido que también incluidos, y tienen su derecho al voto, mientras no se consuma la separación de Reino Unido el 30 de marzo del próximo año.

Pero también es cierto, que el gobierno municipal, es el gobierno más cercano a todos los ciudadanos, y constituye una parte esencial de la vida política europea y afecta directamente a todas las personas. La participación democrática en las elecciones municipales, refleja un compromiso más amplio en la Comunidad Local, está vinculada a una mejor inclusión en la sociedad, a un sentido de pertenencia y a un compromiso democrático más amplio.

Sin embargo, los ciudadanos de la Unión Europea que han ejercido su derecho a la libre circulación y residencia en el territorio de los estados miembros, correr el riesgo de desconectarse de la cultura y de la política local cuando estos se desplazan.

Y si bien, podemos coincidir en que esta propuesta no alcanza en llegar a instar a una inscripción automática, que facilitara en sí este hecho, el hecho de votar, o que esta moción pudiera ir más allá con cuestiones específicas o con cuestiones de traducción que no creo que sea un gran problema el traducir un documento, que posiblemente, gratuitamente se puede conseguir a través de las embajadas o de otros Ayuntamientos, porque, mismamente el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, el Ayuntamiento de Córdoba, el Ayuntamiento de Zaragoza. Diferentes Ayuntamientos con diferente gobierno o color político ya han iniciado y han implementado estas acciones, y pensamos que Pinto, no debe quedar atrás en la toma de estas medidas.

De esta forma, tal vez o no, obtengamos un mayor nivel de participación en las elecciones. Son ciudadanos y personas que pagan sus impuestos, y que tienen el mismo derecho a participar en las elecciones.

Por tanto, pensamos, que esta propuesta, lo único que pretende es facilitar los trámites a los Europeos residentes en el municipio, que quieran participar en las elecciones tanto municipales como europeas. Muchas gracias.

D. Ángel Suazo, que asume la presidencia temporalmente por ausencia del señor Alcalde dice: A usted Señora Rabaneda. Señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Gracias Señor Presidente. Señor Sánchez Federico, de nacionalidades de extranjeros entiendo al menos, al menos creo que algo como usted, sobre todo si lo que hago es leer lo que pone en el mismo documento que le mandan a usted, que es la pirámide de población. Yo creo que como estaba usted con el tema de la taberna, no se ha enterado de mi primera intervención, del argumentario ni se ha enterado, del tema de las enmiendas tampoco se ha enterado. Pero luego, el caso que ha repetido algo que yo he dicho, y yo soy el que desconoce la realidad de Pinto, ha citado usted las misma cuatro nacionalidades, que he citado yo las de más de 100 habitantes, si quiere le leo esto y nos dormimos, pero si quiere se lo leo, para que vea lo bien informado que estoy, si quiere le leo lo que dice el Instituto Nacional de Estadística.

Cierto, cierto es que del año, que no es de este año, no es de este año como decía el Señor Santacruz, por desgracia, la información que le manda al Señor Santacruz y que no nos trasladan a nosotros sería la que debería haber citado, pero no la tengo, le agradecería que no las haga llegar. Pero sí no nos hace llegar la información que le pedimos por escrito, si no nos hace llegar los registros que pasan otras entidades con copia a los Partidos Políticos, como me va a mandar usted lo que le dice el INE, como me va a mandar eso, por dios, vamos es que es alucinante, sería absurdo pedirlo.

Pero mire usted, me dice que le diga donde pone nuestra moción a algo que no tenga que ver con los ciudadanos europeos con otras nacionalidades, punto 1 es que no está escondido es el primer punto, el que dice usted que cambie, que me dice usted que cambie un punto que creo que no se ha leído:

1.- Instar al Ayuntamiento de Pinto informar en los diferentes idiomas de aquellas nacionalidades con derecho a voto en el municipio de Pinto. No hablo de los Europeos, hablo de aquellas nacionalidades con derecho a voto, los nacionales nacidos en la Unión Europea, como he dicho en el argumentario y los nacionales de aquellos países con convenio para que se pueda votar.

Eso.. no, no perdón, es lo que pone. ¿Lo repito otra vez Señor Santacruz?. Aquellas nacionalidades con derecho a voto en el municipio de Pinto, incluye a todas las que tienen derecho a voto Europeos o no Europeos, si quiere le leo lo que pone en el INE: Cabo Verde, Chile, Colombia, Ecuador, Islandia, Noruega, se lo puedo leer, era por no aburrir, lo que pasa que parece que ustedes nos tratan, como que.. traemos la moción porque, bueno, la hemos presentado en otros municipios, pues claro que la hemos presentado en otros

municipios Señor Sánchez, es que en Ciudadanos intentamos, intentamos y creo que hasta ahora lo estamos consiguiendo hablar igual en toda España, hablar igual en toda España.

Nos dice, que no somos capaces de llegar a acuerdos y a consensos, no somos capaces de llegar a acuerdos y a consensos con partidos como usted, que cumplen mientras les interesa y un día dicen ya no cumplimos, ahí es cuando rompemos el acuerdo.

Le recuerdo el pacto con Susana Díaz, mientras que cumplieron había acuerdo porque somos capaces de llegar a acuerdo, y cuando se rompe la baraja se rompe el acuerdo, es lo que tiene, tenemos elecciones precisamente por este motivo.

Pero no me diga, que no somos capaces de llegar a acuerdos en Ciudadanos, porque lo hemos llegado con el Partido Socialista y con el Partido Popular.

En fin, se me acaba el tiempo, creo que tengo un minuto adicional, a vale, pues después.

El señor Presidente dice: ¿Grupo Socialista? Señor Sánchez.

Interviene D. Federico Sánchez:

Es verdad Señor Oliver, ustedes pactan con quien sea, y estoy seguro que los ciudadanos de Pinto, les interesa más los pactos de Andalucía que las barbaridades que hoy nos trae al Pleno, estoy seguro, seguro, las barbaridades que usted nos trae al Pleno, los ciudadanos de Pinto las obvian, las pasas por encima.

Pero bueno, con respecto a la información que usted me da. Yo, cuando doy información, y la información me la ha facilitado usted anteriormente, yo intento citarle, pero además, sé que usted, su principal fuente de información en la Wikipedia, hoy, excepcionalmente nos ha citado el INE, y nosotros nos alegramos de que se vaya superando y vaya aumentando usted la calidad de su información y recurriendo a fuentes primarias.

Señora Rabaneda, estoy totalmente de acuerdo con lo que usted ha dicho, totalmente de acuerdo, y por eso, hubiera sido conveniente que Ciudadanos retirara la moción que hoy nos presentar, para que los tres, los cuatro Grupos Municipales hubiéramos podido negociar, que información traducimos y a qué idiomas la traducimos.

Pero ellos, que son los que siempre negocian, a pesar de que a nosotros nos dicen que desde Madrid les prohíben aceptar enmiendas en las mociones que nos traen, y que luego no quieren negociar absolutamente nada, nos hubiera encantado de verdad, en esta ocasión sentarnos con usted para poder haber mejorado esta moción. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Daniel adelante.

Interviene D. Daniel Santacruz:

Gracias Rafa. Vamos a ver, referente a la intervención de la Señora Rabaneda, pues efectivamente, lo que ha dicho Federico, totalmente de acuerdo con usted, el problema, el problema es que esta moción tenía que haber venido antes también por el tema de plazos, aparte de lo que ha dicho Federico por el tema de plazas, tenía que haber venido antes también.

Segundo, yo no me atrevería a poner cualquier traducción en la página web del Ayuntamiento, sino como ha dicho anteriormente el Señor Sánchez, me atrevería a publicar una información, una traducción jurada.

Por otra parte, vuelvo a decir, los ciudadanos que tienen derecho a suscripción en el censo electoral, ya tienen la información en su casa, remitida por la oficina del censo electoral, o sea, es que la tienen, según nota de prensa, que está colgada, no está por ahí escondida, está colgada en la misma oficina del censo electoral, han remitido esa cantidad de comunicaciones que les he dicho anteriormente.

En cuanto a la intervención del Señor Oliver, vamos a ver, Señor Oliver, ya está bien de que nos quiera tomar por tontos a todos, ya está bien. La parte de acuerdos que ustedes proponen va en consonancia con el texto, con el resto del texto de la moción.

En la moción, ustedes no mencionan ni una sola vez a los países con acuerdo, luego dicen, no pero en el punto 1 decimos que a todos los idiomas, claro, aprovechando que el Pisuega pasa por Valladolid, pues a la y nos trata de tomar por tontos.

Oiga, ustedes no han pensado en eso, por cierto, y termino mi intervención. Preséntenos una moción sobre la eliminación del voto rogado que estoy seguro que se la vamos a aprobar.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel. Señora Rabaneda, tiene usted la palabra.

Interviene Dña. Tamara Rabaneda:

Sí, solamente por aclarar, no creo que hagan falta declaraciones juradas, ni pienso que ni el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, ni el de Córdoba, ni el de Zaragoza ni la página oficial de la Unión Europea, que tiene todas esas documentaciones traducidas, sean cuestión baladí, o sea, son documentos oficiales, yo entiendo que cuando entro a una página de un Ayuntamiento tiene una documentación reglada y oficial, no necesitamos un documento jurado.

Creo, que esto va un poco más allá, cuestiones de plazos, cuestiones de intenciones diría yo.

Como Ayuntamiento, estamos en la obligación de informar a todos los ciudadanos, de informar, podremos llegar al nivel que podamos como Ayuntamiento, se estará informado, lo que se pide es que se informe más, no sabemos hasta qué punto se está informando.

Entendemos que esta moción, no contradice ni contraviene nada, simplemente añade una posibilidad más de informar a todos aquellos ciudadanos que puedan ejercer su derecho al voto en como lo tienen que hacer.

En cada países el modo es diferente, y por tanto, no está de más informarles, yo creo que la información nunca viene mal, nunca sobra, es un derecho el de estas personas el de votar, estarán informados, o contra más les informes mejor, la moción solamente pretende eso, es lo que entendemos desde el Partido Popular.

Agradecemos que nuestra enmienda se haya acogido, y se haya introducido en la moción. Y solamente esperamos eso, que el Ayuntamiento tiene una obligación, que es informar, y que pudiera hacer lo mismo que hacen otros Ayuntamientos y que no quede atrás en esta acción, Ayuntamientos, como ya le he dicho Ayuntamientos cercanos que sí que lo han hecho en Ingles, en Francés en Alemán, es tan sencillo como querer hacer las cosas, fácil y sencillo solamente hay que querer.

Muchas gracias Señor Presidente.

El señor Presidente dice: Gracias a usted Señora Rabaneda. Señor Oliver tiene usted un minuto.

D. Fernando Oliver dice:

Si, pues lamentar que la moción no salga adelante, desde luego, no se presentaba con ningún fin electoralista, eso sería pedir el voto para la población extranjera, eso lo tienen reconocido por ley. Lo que pedíamos era, informar.

Señor Sánchez, me molesta que se ría cuando estoy interviniendo, por lo menos en voz alta, hágalo usted más bajo, sino le importa, creo que eso se lo debería decir el Señor Presidente, pero como no se lo dice, pues se lo digo yo lo que tiene las sociedades.

No, no, es que bueno, es que lo ha hecho, lo ha hecho, es la tercera vez creo que lo hace, pero no pasa nada, no pasa nada, cuando lo hace un socio del gobierno no pasa nada.

En cualquier caso, decían que es una barbaridad pedir que se informe a los extranjeros con derecho a voto, creo alguno cuando lea el acta del Pleno va a alucinar, es una barbaridad pedir que se informe sobre la posibilidad del derecho a voto de los extranjeros para facilitarles la información.

Mire, les hemos ofrecido, les hemos planteado una alternativa, llamar por teléfono a las embajadas correspondientes, no nos cuenta un euro la llamada telefónica.

Para finalizar, no tomo nunca a nadie por tonto Señor Santacruz, nunca a nadie, repito, que dice usted que en la moción no aparece el derecho a voto a los que no son ciudadanos

Europeos, instar al Ayuntamiento de Pinto a informar en los diferentes idiomas de aquellas nacionalidades con derecho a voto.

Es que, es que está, está, se lo vuelvo a aclarar las veces que quiera, vuelvo a releerlo. Lamentar que el Partido Socialista y Ganemos con mayoría en este Pleno, impidan con su voto negativo el que se le informe en su idioma a los extranjeros que residen en nuestro municipio, que pagan sus impuestos, que sufren las consecuencias que los políticos de este Pleno ejercemos también sobre ellos, y que van a ver cómo, van a seguir teniendo la misma dificultad o no que hasta ahora, pero desde luego no la facilidad que tienen en otros Ayuntamientos como citaba la Señora Rabaneda. Muchas Gracias.

Señor Presidente.

Bien, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la moción? Ocho. ¿Votos en contra? Doce. Queda rechazada la moción.

Por mayoría de los asistentes, con 8 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y de Ciudadanos y 12 votos en contra de los Grupos Municipales de Ganemos Pinto y Partido Socialista el Ayuntamiento Pleno acuerda:

RECHAZAR la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos Pinto para facilitar el derecho al voto a los Ciudadanos Europeos en las elecciones municipales y europeas, que con las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales del Partido Popular y Ganemos Pinto, quedaría en su parte dispositiva como sigue:

1. Instar al Ayuntamiento de Pinto y a la Oficina del Censo Electoral a informar en los diferentes idiomas de aquellas nacionalidades con derecho a voto en el municipio de Pinto, de cara a las sucesivas elecciones que puedan llevarse a cabo.
2. Informar expresamente a todos los ciudadanos europeos que acceden a la Oficina de Atención al Ciudadano (SAC) para cualquier gestión, que tienen a su disposición siempre y en el mismo acto, el formulario CERE.DFA-1 relativo a sus derechos de sufragio activo y pasivo.
3. Crear un vínculo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento para integrar dicha información en la web municipal, área de empadronamiento y Área de Derechos Sociales, de manera clara y visible, y en las diferentes lenguas expresadas en el punto 1.
4. Implementar en la página de entrada del Ayuntamiento de **Pinto** un enlace con la campaña informativa en las distintas lenguas expresadas en el punto 1, y con un punto de acceso a la sede electrónica del ayuntamiento para recibir toda la información necesaria, con la finalidad de que se cumplan las directrices emanadas de la Oficina Central del Censo Electoral en relación al voto de los ciudadanos europeos.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Presidente dice: Pasamos a contestar las preguntas del Pleno pasado, señora Lorca, Cristina

Dña. Cristina Lorca dice: Sí, bueno, yo tenía una pregunta de la señora Ganso sobre la Escuela de Música y el reglamento con... que no estábamos cumpliendo según ella el alumnado de necesidades educativas.

Yo quisiera, señora Ganso, esta mañana hemos tenido una reunión para ver este tema pero quisiera pedirle disculpas porque llevaba razón, me hizo la pregunta en septiembre y se me pasó con... bueno, ha sido un error mío seguramente, pero bueno, pedirle disculpas aquí de que no le contestara en el Pleno pasado. También, decirle que estoy abierta a... vamos que usted, que no espere a los Plenos, que cuando tenga alguna información que necesite me lo solicite. Y decirle lo que había comentado esta mañana. Antes del 2015, en la Escuela de Música entraban los niños con necesidades educativas especiales, y también con altas capacidades y todo tipo de necesidades, y no había unas medidas concretas, les metían en un aula sin... bueno pues el profe hacía un poco lo que podía. A partir del 2015, se crea el primer plan de atención a la diversidad, que recoge un conjunto de actuaciones, que lo hemos comentado esta mañana el Técnico de Educación y yo, adaptaciones a sus necesidades. Se hacen reuniones con familias, y viendo los informes, adaptan la programación. Hay medidas organizativas también en ese programa, donde se organizan los apoyos y los refuerzos en función de lo que necesite el alumnado. También se crea el Departamento Exclusivo de Atención a la Diversidad, que está compuesto por el equipo directivo, una coordinadora y los profesores que hacen los apoyos, que han recibido formación en este sentido.

Decirte también, que a pesar de que no hay un reglamento que regule las Escuelas de Música, y aquí en este Pleno se aprobó una moción solicitando, tanto la financiación por parte de la Comunidad de Madrid, como un marco normativo. Porque es verdad que las escuelas de música al no ser educación obligatoria, pues no hay un marco que lo regule a nivel normativo, y nos regimos un poco, pues nos basamos en algunas leyes que hay ya de educación. En concreto, la LOE establece que se reservarán plazas en función de, en la proporción que el centro considere necesario en el período de preinscripción y de matrícula, y eso es lo que hacemos. Nosotros tampoco podemos asumir un alumnado que no podemos atender. Entonces, bueno, reservamos un mínimo de un 10% porque lo pone así en el Reglamento que ustedes además hicieron y que aprobaron en este Pleno, al que evidentemente hay que hacer alguna mejora, y hoy lo hemos estado viendo las dos juntas.

Decirles también, que en esta tarde me han dado un dato de que hay un 54% más, del 2015 a aquí, de alumnado de necesidades educativas especiales. Con lo cual, considero que sí que se está cumpliendo el reglamento, y que además en más de un 10%, porque si ustedes echan las cuentas, en tres años hemos aumentado el alumnado de necesidades un 54%. Pero eso no es lo importante, para mí, lo importante para mí es que se les está

atendiendo, que hay un plan que hoy lo hemos comentado ella y yo. Hay un plan de medidas de atención donde... pues están bien atendidos, y todos los alumnos, tanto el año pasado que tengo los datos, como este, todos los alumnos de necesidades que han solicitado plaza en período de matrícula han tenido plaza excepto uno que ha sido por un problema de salud. Tenía unas condiciones sanitarias que bueno, pues era necesaria mucha atención, e incluso prácticamente una enfermera, porque tenía unos problemas asociados que no podíamos atender, y es el único que no ha entrado, tanto este año como el anterior. Entonces, bueno, nada más.

El señor Presidente dice: Raúl, ¿tienes preguntas?

D. Raúl Sánchez dice: Sí, gracias Rafa. Bueno, en primer lugar teníamos una pregunta de Fernando Oliver, sobre si se estaba llevando ya a cabo la iniciativa que propusieron en el mes de mayo, la iniciativa un niño un árbol. Bueno, estamos en ello, aquí el principal escollo que tenemos, de momento, es ver si es factible sacar adelante esta iniciativa con la colaboración de la UTE. Estamos ahora mismo en conversaciones con ellos, yo entiendo que en este tipo de iniciativas pues a ellos también les vienen bien, y bueno, esperamos, confiamos en que sí, en que se pueda avanzar en ello.

Había, bueno, las típicas peticiones de limpieza la UTE, que ya le han sido transmitidas. Una es: nos preguntaban desde la corporación socialista, desde el grupo socialista ¿Cómo van la contrataciones para policía? Bueno, creo que habrán podido comprobar que se sigue avanzando. Hemos pasado, todavía estamos pasando una situación complicada en contratación, pero bueno, poco a poco se van sacando los pliegos. Como ya dije en el anterior Pleno, no es por una cuestión de falta de voluntad política, es por una cuestión, por un problema técnico, por lo que no se han podido sacar antes estos pliegos.

Nos preguntaban también por..., nos pedían que se instalen señales de prohibida la entrada a camiones de gran tonelaje. Pues tengo que decirles, que esas señales ya estaban instaladas antes, de todas maneras, bueno, puede que alguna se haya caído, en fin, estamos en ello, pero yo le digo que no se ha retirado ninguna, que están todas vamos.

Más, la señora Ganso nos pedía que adecentemos la zona de jardines de la zona de la Cruz Roja, así como del Centro de Día para Personas con Discapacidad. Tengo que decirle señora Ganso que, en primer lugar, ya en la anterior campaña de plantaciones en la parte que es pública, en la parte que es municipal, se hicieron bastantes plantaciones en la zona y se adecentó bastante la zona. También tengo que explicarle, señora Ganso, por si usted no lo sabe, que hasta el año 2014 la jardinería de este pueblo, así como la gestión de residuos y la limpieza viaria, la gestionaba una empresa pública que se llama Aserpinto, pero llegó un grupo político, que se llama Partido Popular y decidió privatizar toda esa gestión, incluida la de jardinería. Fíjese usted que mala pata, que el pliego que aprobó su partido dice que la UTE Valoriza Gestiona, que es la que está ahora a cargo de los trabajos de

jardinería no puede actuar fuera de las parcelas municipales, no puede actuar en parcelas incluso que puedan estar cedidas a terceros, aunque sean municipales, como es el caso de la parcela en la que se encuentran enclavado este centro de día, que no está gestionado por el Ayuntamiento de Madrid.

Entonces, bueno, esto pues los modernos dirían que esto es el karma, en mi pueblo a esto se le llama ir a por lana y salir esquilado, gracias señora Ganso.

D. Ángel Suazo, que asume la presidencia por ausencia del señor Alcalde dice: A usted señor Sánchez, señor Santacruz.

D. Daniel Santacruz dice: Sí, nos planteaba el señor Portero, bueno pues el revisar una zona con poca luminosidad, nos decía en la calle peatonal ubicada en la calle Santa Ana y Gabriel Celaya, que es una petición que ya nos ha hecho el mismo vecino, que se ha dirigido a él y decirle que ya se ha solicitado el estudio oportuno, y el cálculo para ver si es necesario o no poner allí más luminaria. También el mismo vecino, perdón el señor Portero, nos dice del mismo vecino, que se reparen las baldosas de la acera de número 31 de la calle Federico García Lorca. Decirle que tal y como se le ha informado a este vecino, ya se ha pasado al mantenimiento del Ayuntamiento, que lo lleva la empresa pública Aserpinto y se reparará. Se va a inspeccionar primero y después se reparará, pues cuando toque dentro del listado de reparaciones que hay.

El señor Ortiz, nos pregunta sobre una bomba de calor que se ha colocado en el patio del edificio de policía. Decirle que sí, que efectivamente se ha instalado una unidad provisional en tanto en cuanto se adquiere el equipo definitivo. Nos decía que si podemos explicar el motivo por el que se ha tenido que sacar tres veces el contrato. Bueno, pues el motivo no es ni más ni menos pues que se ha quedado desierto durante esas veces que se ha sacado.

También el señor Ortiz, bueno pues, nos plantea el tema de que ha tenido conocimiento de que se ha personado en el ayuntamiento un inspector de trabajo y quería saber el motivo. Bueno, pues efectivamente este Ayuntamiento ha recibido la visita de una inspectora de trabajo realizando su inspección en materia de prevención de riesgos laborales. Tras las actuaciones practicadas por la inspectora nos solicita la subsanación en varios ítems en materia de prevención de riesgos laborales y nos ha dado pues un plazo, un plazo, pues para poder solucionar o subsanar estos ítems.

El señor Presidente dice: Tania, adelante.

Dña. Tania Espada toma la palabra y dice: Gracias Rafa.

Sí, voy a contestar al ruego que hizo la señora Ganso con respecto al servicio de respiro. Decirla que se está realizando un seguimiento de este servicio, exactamente cada 15 días, tal y como establece el convenio firmado, y desde la Concejalía nos estamos reuniendo con las personas responsables de este proyecto en la AMP para evaluar, analizar y mejorar el servicio.

Decirla también, que con respecto a la documentación solicitada hay que entender que este servicio se da a través de apoyos planificados realizados por personal cualificado, por lo que no podemos garantizar poder dar dicho servicio si no tenemos un tiempo mínimo de previsión. Un servicio como este no es una actividad programada, se adapta a las necesidades de los cuidadores y las cuidadoras, pero para garantizar una atención profesional es necesario prever al menos con 48 horas, a no ser que sea una urgencia. Es un apoyo, por tanto, puntual no periódico, y por eso es necesario pedirlo cada vez que sea necesario, ya sea por necesidad de descanso de la familia, por hospitalización, por enfermedad, por necesidad de atención a otro miembro de la familia, por fallecimiento de un familiar, por compromisos familiares, por realización de actividades sociales. En fin, por diversas situaciones, y por ello es necesaria una planificación de todo esto.

No obstante, y atendiendo a su petición, he informado al área para que evalúen y estudien si existe alguna posibilidad de simplificar el proceso, siempre y cuando no se desvirtúe el objetivo real de este servicio. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Tania, sí Consoli, adelante.

Dña. Consolación Astasio toma la palabra y dice: Gracias señor Presidente. También en respuesta a la señora Ganso. Nos preguntaba sobre, bueno nos preguntaba, sí, hablaba de unas deficiencias de las instalaciones de la piscina municipal de invierno para poder ser utilizadas por personas con gran dependencia. Informarle, bueno forma parte como decía mi compañera Tania de ese programa de Respiro Familias el reunirse cada 15 días con la AMP, que es la empresa, bueno la Asociación que da este servicio, y bueno, pues pocos días antes del último pleno las técnicas de Derechos Sociales se reúnen, como digo, con dicha institución y fue cuando por primera vez le trasladan a este Ayuntamiento esa necesidad de asistencia para personas adultas con gran dependencia en la piscina cubierta.

Un par de semanas después, yo junto con el Coordinador de piscina nos reunimos con dicho organismo y en dicha reunión sacamos varios puntos de acción. Son cuatro medidas que entendemos se van a poder llevar con carácter casi inmediato, es decir a principios del año que viene, y se trata de mejorar la pendiente de acceso para que no sea tan grande y sea más fácil de acceso cuando vas con una grúa o camilla regulable y móvil que lleve a la persona dependiente.

El segundo punto es la compra de una camilla regulable en altura, el tercero es un brazo grúa para la ducha y el cuarto es una silla ortopédica también para la ducha.

Hemos puesto a disposición en la actualidad una que se tenía guardada. Estamos esperando que la AMP nos diga si es necesario comprar una nueva o no, ya que todavía no ha sido utilizada.

Entonces, yo lo que le quiero decir a la señora Ganso es que considere su forma de hablar en este Pleno. Yo creo que tanta agresividad no era necesaria a la vista de los hechos, ya que pocas semanas después de conocerse por el Ayuntamiento la necesidad se está en camino de resolver el problema existente y realmente no era necesaria. Igual que tampoco era necesario que en su intervención le faltase al respeto a ningún trabajador de Aserpinto como así lo hizo. Se dirigió a un Coordinador, actual coordinador de Aserpinto y dando a entender que esa persona había entrado a trabajar o que había conseguido su puesto de trabajo gracias a una supuesta relación con alguien de Ganemos Pinto. Informarle, que esta persona entró a trabajar en Aserpinto por primera vez en 2009, posteriormente ya tuvo un puesto de mayor duración en 2011, que pasó a ser Administrativo en la piscina, y es un cargo que ha tenido hasta 2017, donde por promoción interna se crearon, no solo un puesto de coordinación sino 3 que entendíamos que eran necesarios para coordinar diferentes áreas de manera óptima dentro de Aserpinto.

Yo encuentro que hay al menos dos grandes diferencias entre la gestión de personal que hacían ustedes con Aserpinto y la que hacemos nosotros. La primera es que ustedes solo contrataban a personas afines, personas que entraban con el carné del Partido Popular entre los dientes, cosa que nosotros no hemos hecho ni en una sola ocasión.

Y la segunda diferencia es que ustedes sólo contrataban para cargos intermedios de nuevo a compadres miembros del partido y demás luego a veces puede ocurrirles que les salieran ranas y que supuestamente esas personas se llevaran robando el gasoil de la empresa, cosa que ocurrió. Nosotros, sin embargo, hacemos promociones internas y premiamos la capacidad y el mérito de los trabajadores de Aserpinto.

En respuesta a la señora Valenciano. Hizo algunos comentarios afirmando que la empresa de la Escuela de Danza ya era conocedora de que iba a ser adjudicataria antes de que tal cosa ocurriera. Usted sabe perfectamente que eso es imposible, que fue un proceso complejo, que hubo que sacar tres veces el pliego a licitación y que la segunda vez de ellas, la propia empresa que finalmente resultó adjudicataria como no pudo presentar los papeles que eran necesarios no se le adjudicó, se quedó desierto el pliego. Entonces, usted hablaba de que había cierta opacidad, porque en el portal de contratación del estado únicamente aparecía en la última mesa el 3 de septiembre. Precisamente esa mesa se refiere al segundo proceso, ya que el tercero fue negociado con lo cual no tuvo publicidad y no aparece en ese portal de contratación por ese motivo, no hay ningún otro.

Recientemente hemos tenido una mesa de... un Comisión de Contratación, donde su compañero hizo preguntas al respecto. Creo que le respondimos, que dimos la respuestas con tanto detalle como fuimos capaces. En cuanto tengamos ese expediente finalizado, que es un expediente complejo, como le digo, todavía no está finalizado, se lo haré llegar, les haré llegar una copia como me comprometí en dicha comisión.

Por lo tanto, este proceso ha sido igual de transparente, más difícil que otros, pero igual de transparente que todos los demás que hemos llevado a cabo en este Ayuntamiento. Que haya empresas o personas que hagan afirmaciones diferentes al proceso que le acabo de contar, es problema única y exclusivamente de esas personas, y se escapa a mi capacidad de control, evidentemente. Lo que sí que entiendo, es que usted conoce de primera mano, o puede conocer de primera mano, que los procesos son transparentes, y le pido que sea un poco más responsable y que no de altavoz a cosas que sabe que no pueden ser ciertas. Porque usted sabe de primera mano, usted ha trabajado mucho tiempo en el Ayuntamiento, en otras legislaturas y lleva ya casi cuatro años en la presente, y sabe de primera mano que es imposible que una empresa pueda saber que va a ser adjudicataria sin que se celebre la última mesa, sin que entregue toda la documentación, y sin que se lleve a Junta de Gobierno. Entonces, sea usted más responsable, porque hace que se pierda credibilidad en las Administraciones, y eso es algo serio.

También se quejaba la señora Valenciano sobre las herramientas informáticas, en concreto por el móvil y el ordenador que tiene el grupo. Como saben, hemos estado también en un proceso de licitación para poder comprar ese material informático. Ya se tiene una posible empresa adjudicataria, que si en los próximos diez días aporta toda la documentación, pues estaremos en disposición de poder firmar este contrato. Con lo cual, entendemos que en las próximas semanas seremos capaces de hacer esa compra, esa gran compra de material informático que tenemos que hacer.

Informarle que lamentablemente hasta que eso no ocurra no podemos restituirle su móvil, tenemos más compañeros concejales de mi propio grupo que están con la misma situación, y lamentablemente no puedo hacer nada al respecto.

En cuanto al ordenador que me decía también su compañero que se desconfiguraba al llevarlo a casa y demás. Por lo que he estado hablando con los compañeros de informática lo único que ocurre es que al trabajar ustedes en la casita de chocolate, el ordenador tiene instalada una proxy, que es bueno un punto de filtraje para que no se puedan ver todo tipo de páginas que se consideren inadecuadas. Esa proxy, al llegar a su casa, es la que les impide salir con normalidad a internet. Lo que me han comentado desde informática es que se han puesto a disposición de ustedes para crearles una forma más sencilla de encender o apagar esa proxy, pero que entiendo que no querían hacerlo mientras no tuvieran acceso sencillo y fácil a través del móvil, eso lo entiendo perfectamente, y bueno, como le digo, en las próximas semanas entendemos que los equipos informáticos pues ya podremos efectuar la compra.

También, otro avance para mejorar el acceso a la información, a la que por supuesto tienen derecho es la Comisión de Gestión, la última convocatoria ya la hemos hecho con los links a algunos expedientes, lamentablemente no es tan bonita como nos hubiera gustado, todavía tenemos acción de mejora, campo de mejora, y así lo haremos en los próximos meses, por lo que les pido un poquito de paciencia, porque al menos creo que sí que está cambiando, que estamos trabajando en ello duramente.

Respuesta al señor Oliver, nos pedía o nos preguntaba si se iba a devolver la tasa que se había cobrado a los vecinos por intentar acceder a los parking, los aparcamientos del Buenos Aires, del Mercadona que ahora, en breve, se va a celebrar el concurso. Simplemente informarle de que nunca, el Ayuntamiento nunca cobró una tasa, no se realizó ningún. Sí creo que fue usted.

D. Juan Diego Ortiz interviene y dice: Fui yo.

Dña. Consolación Astasio responde: ¡Ah! ¿Fuiste tú? Vale, pues perdón. Pero, usted sí me preguntó por... Bueno pues contesto esta a Diego, y luego vuelvo.

Perdón, pues perdón me he equivocado, pues señor Ortiz, no se pagó ninguna tasa. Los vecinos sí que tuvieron que pagar, porque en aquel momento la Administración o el gobierno que había, les obligó para poderse apuntar en aquella lista a tener un certificado que acreditara que no eran poseedores de ninguna plaza de aparcamiento, y eso sí que les costó un dinero, pero no se le pagó al Ayuntamiento, sino que se le pagó al registro, con lo cual ahí no hay nada que el Ayuntamiento pueda devolver. Lo que sí que hemos tenido en esta ocasión, es la precaución de que esa documentación se le va a pedir únicamente a aquellos vecinos o vecinas que resulten agraciados en el sorteo como beneficiarios de la cesión de una plaza, de esa forma únicamente tendrán ese gasto aquellos vecinos que vayan a tener un provecho, por así decirlo.

Sigo con el señor Ortiz entonces. Nos preguntaba por la bolsa de horas de 5% para los trabajadores de Aserpinto. Informarle que dicho punto se abordó en la Comisión Paritaria del 11 de octubre, que fue un par de semanas antes del anterior Pleno, y bueno, pues se aprobó sin ningún problema, con lo cual, pues entiendo que queda resuelta esa duda.

Y, por último creo, sí la duda del señor Oliver, creo que esta vez no me he equivocado, que nos preguntaba por los equipos de protección individual de trabajadores de Aserpinto que trabajan por la noche. Vale, yo creo, imagino que usted no vio a los trabajadores trabajando, porque no encaja del todo lo que usted relataba con la realidad. En aquel trabajo estuvieron 4 trabajadores, tres trabajadores eran eventuales y llevaban tanto chaqueta como pantalón reflect... con bandas amplias reflectantes de calidad alta, marca 3M, por si conoce usted algo sobre materia de PRL. Solo había un trabajador indefinido que era el que iba con chaleco, porque los pintores indefinidos de Aserpinto prefieren ir con traje de trabajo blanco, para evitar ir con aparentes manchas en su ropa, pero además estos trabajadores decidieron llevar, ellos y su coordinador, el furgón de evento con las

vallas, de tal forma que iban vallando las zonas por dónde iban trabajando, y además una furgoneta con la luz rotativa, con lo cual está más que cubierta la parte de seguridad de los EPIS y equipos de protección no sólo individual, sino también de equipo.

Y por mi parte nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Consoli, Ángel, adelante.

D. Ángel Suazo dice: Sí, gracias Rafa. En el anterior Pleno el señor Pérez y la señora Valenciano se interesaban por la situación de cesión del espacio de la Casa de Andalucía. Informarles que continuamos trabajando todos los grupos municipales, lo cual les agradezco, para encontrar una solución adecuada a las necesidades de esta entidad. Del mismo modo, la señora Valenciano se interesaba por la cesión de un espacio a la casa de Castilla la Mancha. Comentarle a la señora Valenciano que esta semana se ha firmado el Decreto, en concreto lo ha firmado la Concejala de Patrimonio, mi compañera Consoli. Se ha firmado Decreto y posteriormente se han dado las llaves al Presidente de la casa de Castilla la Mancha.

El señor Pérez recuperaba una pregunta que había hecho en anteriores Plenos, y no contesté en el último Pleno, por lo que le pido disculpas. Preguntaba sobre la situación de las gestiones de la apertura de la Torre de Éboli. Informar al señor Pérez que se ha entregado a la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, tanto el proyecto técnico como el proyecto museográfico, y a la espera estamos de respuesta.

Y por último, el señor Aguado preguntaba sobre el servicio de prensa diaria y revistas en las Bibliotecas Municipales, informarle que los pliegos ya están redactados, estamos a la espera de una licitación que será lo más pronto posible. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias. Grupo Ciudadanos, señor Oliver, adelante.

D. Fernando Oliver, toma la palabra y dice: Gracias señor Presidente. Pues, en principio, me gustaría poder contestar a algo que comentaba la señora Astasio. No era una pregunta

El señor Presidente dice: Se oye mal, se oye mal.

D. Fernando Oliver pregunta ¿Perdón?

El señor Secretario contesta: Se oye mal

D. Fernando Oliver continúa: Que no era una pregunta, era un ruego. Sí, le pediría señora Astasio, que cuando yo le haga una afirmación no la ponga en duda. Yo le digo que el día que vi a estos trabajadores pintando unos pasos de peatones en calle de Cataluña, con

esquina con la calle Asturias, no había ningún furgón con un rotativo, no había ninguna iluminación que indicase que se estaba trabajando en la calzada. Había un furgón grande y uno pequeño subidos encima de la acera sin luminosos, y con las luces apagadas. No sé si había 3-4 trabajadores. Le dije que llevaban chalecos y pantalones reflectantes. Hombre, reflectantes, la verdad que poco. Lo que sugeríamos era que para aumentar la seguridad de esos trabajadores, se pusiese algún tipo de baliza, de señal luminosa, de rotativo, lo que quiera, pero no ponga en duda lo que yo he visto, ¿vale? Porque es que lo vi. No había pregunta para que me contestase, era simplemente una sugerencia, pues velando por la seguridad de estos trabajadores.

Con respecto a las preguntas y ruegos para este Pleno, decirles que nos informa de que hay informes de la Policía Local, donde nos dicen que se da cuenta del problema de tráfico que hay en la Tenería, y donde además estos informes, dirigidos a la Concejalía correspondiente, existen una serie de... Propone la Policía Local posibles medidas correctoras para este tema. Quisiera preguntarle al señor Concejal si es conocedor de la existencia de estos informes. Quisiera preguntarle qué medidas correctoras es la que ha propuesto la Policía Local, y en todo caso, además de la pregunta le solicito, le ruego, que nos trasladen ese informe, si existe, a este Grupo Municipal.

Otra pregunta, en la pasada Comisión de Seguimiento de la Contratación, observamos que no aparecía la licitación del renting de los vehículos de Policía Local. Quisiera saber en qué estado se encuentra esta licitación, ya que no aparece en el listado que nos facilitaron, y decirle que bueno, puedo entender que haya un atasco en algún Departamento como ya nos ha dicho en alguna ocasión, pero creemos que el tema de la seguridad debería de ser prioritario. Volvemos a ser el tercer municipio donde más han crecido los delitos, así que ese tema creo que, dentro del atasco debería estar en la parte de arriba, no en la parte de abajo. En cualquier caso, si puede contestarnos en qué estado se encuentra la licitación.

Y, por último, un ruego. Desgraciadamente hemos conocido que se ha producido en España la primera muerte causada por un accidente con un patín eléctrico. Se ha evidenciado que prácticamente ningún municipio tiene contemplado en sus ordenanzas de movilidad y tráfico la regulación de la circulación de estos aparatos, y quisiéramos proponerles que se cree un grupo de trabajo donde estudiemos la posibilidad de modificar esa ordenanza de tráfico y movilidad, para ir trabajando ya en la regulación de este tipo de aparatos que cada vez proliferan más en todas las ciudades, y también en Pinto, y también revisar la circulación de vehículos pesado en el casco urbano, en especial en la zona de la Tenería como vienen denunciando varios vecinos. Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señora Valenciano, adelante.

Dña. Juna Valenciano toma la palabra y dice: Sí, gracias señor presidente. Tres cuestiones. Por un lado, este grupo municipal creo que igual que el resto, recibimos en el despacho una

solicitud del Atlético de Pinto solicitando al Alcalde Presidente una reunión con el resto de los grupos de la corporación. Decir que lo hemos recibido porque nos lo ha hecho llegar la entidad, pero que no se si ustedes han hecho algo. A nosotros no nos lo han hecho llegar ustedes, entonces, preguntarles ¿Por qué no nos hacen llegar las cosas o las solicitudes que entidades pinteñas, o vecinos, solicitan que hagan llegar al resto de los grupos? Y, si a lo mejor no lo han hecho porque han hecho algo ya, pues saber ¿qué es lo que han hecho al respecto? Desde luego a nosotros...

El señor Presidente dice: ¿Usted ha visto el texto de la solicitud del Atlético de Pinto?

Dña. Juana Valenciano contesta: La solicitud dice que reúnan a la Corporación Municipal.

El señor Presidente dice: ¿Y dice algo de dar traslado a alguien?

Dña. Juana Valenciano dice: Hombre, si dicen que reúnan a los Grupos Municipales, a los Grupos Municipales,

El señor Presidente dice: Cuando entre la fecha, pues llamaré a los Grupos Municipales y al Atlético de Pinto, pero en ningún caso pone en la instancia que se le dé traslado de esa instancia a los Grupos Municipales. Ya se ha encargado el Atlético de Pinto parece ser.

Dña. Juana Valenciano dice: En el mismo caso tenemos aquél escrito que nos hizo llegar el Concesionario del almacenamiento de vehículos de transportes y también nos gustaría saber si se ha hecho algo al respecto, porque como usted sabe que parece que también han hablado con usted, pues aquello está, ya no cabe ni un coche más. Entonces, si han ido a ver aquello, está bastante peligroso, o sea, que mientras no pase nada vamos a ser todos muy felices, pero el día que allí pase algo, se va a montar algo tremendo. Porque es que hay un hacinamiento de coches impresionantes.

Y, por último, hacerle un ruego a la señora Espada, y es, ella sabe que desde 2015, desde el principio de la legislatura, le pedí una documentación y una información de cómo estaba la Fundación San Pedro y Santa Rosa de Lima. Hasta la fecha no he tenido absolutamente ningún, alguna vez me ha dicho ya pasaré y tal, pero bueno, que acaba la legislatura y nos gustaría tener esa información antes de que acabara. Más que nada, porque es ahora cuando puedo pedirla, y a lo mejor en junio pues ya no se la puedo pedir, pero es que se la pedí en 2015, exactamente en septiembre de 2015 pasé el registro.

Pero bueno, de las tres cuestiones, pues entendemos que una explicación sí que tendríamos que tener. Gracias.

El señor Presidente dice: Grupo Socialista, sí Begoña, adelante.

Dña. Begoña Garcia dice: Muchas gracias señor Presidente. Buenas noches a todas y todos. Estamos teniendo conocimiento de que hay vecinos y vecinas que están recibiendo en estas fechas el recibo del impuesto de vehículos, y queríamos saber ¿A qué se debe esta tardanza? Ya que el plazo de pago voluntario creo que va desde el 14 de septiembre al 17 de diciembre. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Guillermo, adelante.

D. Guillermo Portero dice: Gracias Rafa. Bueno, seré breve. En primer lugar nos gustaría saber si hemos recibido respuesta por parte del Ministerio de Hacienda, referente a la propuesta de este Grupo Municipal, con respecto a la gestión del Gimnasio Sandra Aguilar con la empresa municipal Aserpinto. ¿No? No. Gracias.

También nos gustaría conocer ¿Cuántos coches de Policía Municipal están actualmente operativos? ¿Cuántos parados? Y el porqué de que estén parados.

Otra en la línea de la señora Valenciano, porque hemos tenido conocimiento que el Atlético de Pinto ha solicitado una reunión urgente, y nos gustaría saber si nos van a invitar a dicha reunión.

Hemos recibido quejas de los usuarios del Rafael Mendoza. Una, por la poca iluminación del campo, y la otra por la caldera, ya que los usuarios no pueden ducharse por no haber agua caliente. Nos han planteado una solución, y es que se les habilite algún vestuario del Príncipe de Asturias, ya que está cerca, hasta que solucione esta incidencia.

Y, por último, los vecinos del Callejón de San Pedro, se quejan por la suciedad del Callejón, porque llevan varios días sin pasarse por allí a limpiar. Muchas gracias y buenas noches.

El señor Presidente dice: Gracias Guillermo. Sí, Diego, adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente.

Dos preguntas al señor Concejal de Medio Ambiente. En el mes de septiembre pregunté sobre el tema de la plantación de árboles en los alcorques que estaban vacíos, usted me respondió irónicamente que se plantan en el mes de otoño, y sólo informarle de que le quedan 21 días para que comience el invierno, no vaya a ser que se le queden algunos alcorques vacíos sin plantar árboles.

Respecto a la... Usted me dijo en el otoño, entonces por eso le digo que le quedan 21 días para que empiece el invierno.

Respecto a la instalación de las señales de gran tonelaje, es cierto que hay algunas entradas de Pinto que están instaladas dichas señales, pero le rogaría que se diera una vuelta, porque no están en todas las entradas, como por ejemplo, la que se viene por el Centro Comercial Nassica, desde la M50, o la que viene de la carretera de Parla, la M408. Pero, si las van a instalar, por favor un ruego, instálenlas antes de subir el puente, o antes de acceder a la vía que llega hasta la rotonda, ya que los camiones que se confunden entran por nuestro municipio y les cuesta muchísimo poder dar la vuelta. Entonces, pongan ustedes la información de prohibido camiones de gran tonelaje antes de que vayan a entrar al pueblo, para que no se tengan que encontrar que tengan que dar la vuelta en cualquier lado, y corten la circulación del municipio.

Y, una última pregunta al señor Ángel, perdón señor Suazo. En la última reunión que tuvimos de cesión de espacios, respecto a la Casa de Castilla la Mancha, este grupo municipal les hizo una propuesta que no ha sido trasladada su respuesta respecto a si la han aceptado o no, de la cesión completa a la Casa de Castilla la Mancha, mientras no se hicieran las obras de reforma del Bar, que según la Concejala de Patrimonio nos dijo que tardaría entre 6 meses o más. Entonces, nos gustaría que nos respondiera, por favor, si han aceptado esta propuesta, y si han cedido a la Casa íntegramente el local a la Casa de Castilla la Mancha, o solo la parte que tenían anteriormente.

Y, un último ruego al señor Presidente. No sólo con el escrito del Pinto. Sí que es cierto que nos llegan muchas quejas de gente, ciudadanos y vecinos, que se quieren poner en contacto con los diferentes Grupos Municipales, que llegan al servicio, al registro, y que piden que se haga traslado de ese documento, con copia, a todos los Grupos Municipales y que dichos documentos pues no nos llegan a ninguno. Incluso invitaciones a actos que no nos llegan. Entonces, no sé si es que hay algún problema a la hora del registro con la nueva aplicación de administración electrónica y no se puede dar ese documento a todos los grupos, o es que no se está haciendo llegar, por lo que nos enteramos tarde de muchos de los escritos, y creo que todos los grupos, incluido ustedes tenemos derecho a conocer la información que llega. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muy bien. Grupo Popular, señora Rabaneda.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Sí, señor Presidente. Un ruego y una pregunta. El ruego, como siempre, que modifiquen la ordenanza del IBI y bajen el coeficiente que aplican a los Ciudadanos de Pinto. La pregunta, aunque el señor Santacruz ha informado de la visita, en relación a la inspección preventiva o revisión preventiva, sí que me gustaría que aclarase exactamente a qué elementos no conformes se refiere la inspectora, para tener esa información ya más completada. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Rabaneda, señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Sí, al señor Santacruz, el pedí hace dos, el mes pasado creo que fue o el anterior, que nos hiciera llegar la infor... No, se lo pedimos en junio todos los grupos, la información sobre el trabajo que se había hecho en Recursos Humanos. Nos envió el mes pasado una parte, le solicité que nos enviase las descripciones de los puestos de trabajo sin la valoración, y quedó en enviármela. Se lo digo aquí para recordárselo, porque quedó allí. Y, también le hemos solicitado desde este Grupo la documentación vigente, es decir, la RPT, plantilla, y la descripción y la valoración de los puestos de trabajo que ahora mismo, el expediente vigente a día de hoy, que hizo la Universidad creo recordar, la Universidad Complutense. Creo recordar que es un escrito que le pasó el grupo hace ya tiempo, pero es posible que se le haya pasado, y por eso se lo recordamos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, señora Ganso, adelante.

Dña. Rosa M^a Ganso dice: Sí, gracias señor Presidente. Buenas noches. Al señor Raúl Sánchez, ¿Está usted diciendo en este Pleno que los alrededores de la Cruz Roja y del Centro de Día de Discapacitados no se puede adecentar la jardinería? ¿Y la plaza mayor de Ciempozuelos sí pudieron ustedes ir a limpiarla? Aquella Plaza debe ser propiedad de Pinto, por eso ustedes mandaron allí a la UTE a limpiar en fiestas. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Por favor, por favor, le llamo al orden.

Dña. Rosa M^a Ganso contesta: Presidente

El señor Presidente dice: Le llamo al or..., le llamo al orden. Señor Sánchez, le llamo al orden. No voy a permitir insultos.

D. Raúl Sánchez habla fuera de micrófono.

Dña. Rosa M^a Ganso dice: Por favor, eso es una realidad.

El señor Presidente dice: Le llamo al orden. Le llamo al orden.

Dña. Rosa M^a Ganso dice: Le solicitamos la factura y todavía estamos esperando, y esto fue en el....

El señor Presidente dice: Bien. ¿Alguna pregunta más señora Ganso?

D. Juan Antonio Padilla dice: Sí, señor Presidente

El señor Presidente dice: Señor Padilla.

D. Juan Antonio Padilla dice: Bien. También este grupo ha conocido el escrito que ha presentado el Club Atlético de Pinto, con entrada en registro el pasado 22 de noviembre,

solicitando una reunión con todos los grupos de la Corporación, para tratar el convenio pendiente de firmar entre este Club y el Ayuntamiento de Pinto, aportando además una documentación para la firma de este convenio. Le rogamos a usted, señor Alcalde, que convoque esa reunión con la mayor urgencia posible. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Padilla.

Bien, pues se levanta la sesión.”

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 21:35 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. Rafael Sánchez Romero

Fdo.: D. Victor Manuel Villasante Claudios

(Firmado electrónicamente)